



En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez dio la bienvenida a los presentes a la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista de asistencia, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos y tres Representantes de Partidos Políticos y Coalición.-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal se instala la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

A esta altura de la Sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del Partido Convergencia.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión en los siguientes términos:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la VI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2004 y Acta de la VII Sesión Extraordinaria del 24 de marzo del 2004, del Consejo Estatal Electoral.  
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida, durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 26 de marzo del 2004.-----
- 5.- Dictamen Número 5 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los Informes Financieros de Precampaña de los aspirantes a candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 6.- Dictamen Número 6 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña, que los Partidos Políticos o Coaliciones podrán erogar en las elecciones para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Munícipes de los Ayuntamientos, durante el proceso electoral del año 2004. 6.1 Lectura del Dictamen. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 7.- Dictamen Número 3 de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del II y XVI Distritos Electorales del Instituto

Estatad Electoral del Estado de Baja California. 7.1 Lectura del Dictamen.  
7.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -  
8.- Asuntos generales. - - - - -  
9.- Clausura de la sesión. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Aprovecho la ocasión para hacer constar la presencia del Licenciado Luis Moreno Hernández, Presidente del Partido de la Revolución Democrática, quien hoy nos acompaña. - -

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** quien manifestó lo siguiente: Nada más para agregar en lo relativo al Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que se trata de la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato al cargo de Diputados, presentada por el Partido Acción Nacional; en esos términos es el dictamen, y por otra parte propongo una modificación en el orden del día, originalmente como se estableció, el Dictamen número Seis, efectivamente correspondía a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña que los Partidos Políticos o la Coalición erogarían en las elecciones que celebraremos este dos mil cuatro, sin embargo con la oportunidad que tuvimos el día de hoy de poder dictaminar otro documento, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente, a entregarse a los Partidos Políticos en el año de la elección, sugiero, porque así se aprobó, que se modifique y que el Dictamen número Seis pase a ser el número Siete, y el Dictamen número Siete, es el relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña. - - - - -

Por otra parte el Ciudadano Jorge Arturo Ruiz Contreras, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expuso: Únicamente para solicitar se me incluya en asuntos generales, para ser del conocimiento de este Consejo, una denuncia en contra del Partido Acción Nacional por violentar la Ley, así como en contra del Ciudadano Francisco Vera González, titular de la Secretaría de Salud. - - - - -

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Cuando estemos en asuntos generales se le va a conceder el uso de la palabra, para que trate ese tema. - - - - -

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** mencionó: Nada más en lo relativo al Dictamen número Seis, que es el

que estamos incluyendo, el de la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente a entregarse a los Partidos Políticos, la súplica de que pudiera dispensarse el trámite de lectura, en virtud de que en la mañana del día de hoy tuvimos la sesión de dictaminación, en donde estuvimos presentes la mayoría que nos encontramos en este momento. -----

-----  
Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Era en el mismo sentido del Consejero Rolando Escalante Topete. ----

-----  
A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Quedan a la consideración de los integrantes de este Pleno la propuesta del orden del día, con las modificaciones a que hizo alusión el Consejero Luis Rolando Escalante Topete. --

-----  
Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con las modificaciones en el punto número cinco y la adición del Dictamen número Seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, así como la modificación en el Dictamen número Siete, relativo a los topes máximos de gastos de campaña; además de la dispensa del trámite de lectura, en lo que se refiere al Dictamen número Seis; por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

-----  
El orden del día para esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, quedó de la siguiente manera: -----

- 
- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
  - 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
  - 3.- Acta de la VI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2004 y Acta de la VII Sesión Extraordinaria del 24 de marzo del 2004, del Consejo Estatal Electoral.  
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. ----
  - 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 26 de marzo del 2004. -----
  - 5.- Dictamen Número 5 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los Informes Financieros de Precampaña de los aspirantes a candidato al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI,

XII, XIII, XIV, XV y XVI del Estado de Baja California, presentados por el Partido Acción Nacional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número 6 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente, a entregarse a los Partidos Políticos en el año 2004. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen Número 7 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña, que los Partidos Políticos o Coaliciones podrán erogar en las elecciones para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Munícipes de los Ayuntamientos, durante el proceso electoral del año 2004. 7.1 Lectura del Dictamen. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen Número 3 de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del II y XVI Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. 8.1 Lectura del Dictamen. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Asuntos generales. -----

10.- Clausura de la sesión. -----

-----  
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
3.- Acta de la VI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2004 y Acta de la VII Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: En virtud de que las Actas fueron debidamente acompañadas con la convocatoria y fue aprobado por este Pleno la dispensa del trámite de su lectura, se pone a la consideración de ustedes por si tienen algún comentario o modificación. -----

-----  
Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica, las Actas de la VI y VII Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la VI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2004 y el Acta de la VII Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2004, del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida, durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 26 de marzo del 2004. -----

Continuando en el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó lo siguiente: Para informar a los integrantes de este Pleno, que dichos informes fueron enviados junto con la convocatoria de esta Sesión, por lo que estamos a su disposición por si solicitan algún documento. -----

Al no haber ningún comentario, la **SECRETARIA FEDATARIA** informó el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número 5 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los Informes Financieros de Precampaña de los aspirantes a candidato al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Estado de Baja California, presentados por el Partido Acción Nacional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para el desahogo de este dictamen, le vamos a conceder el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Numerario, Luis Rolando Escalante Topete, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos procedió a dar lectura al Dictamen número cinco, que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 121, 261 y 262 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 21, 22, 23, 27 y demás relativos del Reglamento para regular los Procesos de Precampaña a que se refiere el Libro Sexto de la Ley, respetuosamente sometemos a su consideración

el siguiente Dictamen relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría relativa de los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Estado de Baja California, presentados por el Partido Acción Nacional, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos. Primero.- Se tiene al Partido Acción Nacional presentando en tiempo y forma los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos al cargo de Diputado de Mayoría Relativa de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, del Estado de Baja California C.C. Leopoldo Acosta Espinoza, Bernardo Borbón Vilches, Elvira Luna Pineda, Rosa María Solís Rodríguez, Raúl López Moreno, Manuel Pons Agúndez, Sergio Tolento Hernández, Juvenal Vidrio Rodríguez, Andrés de la Rosa Anaya, Alejandro Montellano Trillas, Salvador Villaseñor Aguilar, Miguel Manuel Miranda Ibarra, Cristóbal Waltero Gastelúm López López, Gilberto Daniel González Solís, Raúl Meza Orozco, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, José Francisco Blake Mora, Ricardo Magaña Mosqueda, Leopoldo Guerrero Díaz, Urbano Chávez Colecio, José Valenzuela Montañez, María de los Ángeles Jiménez Peñafiel, Jaime Eliseo Zatarain Verduzco, Miguel Lemus Zendejas, Gerardo Ayala Cerna, Marisela Luna Sánchez, Pablo Cano Pérez, José Abelardo Cárdenas Díaz, Marco Arturo Durazo Gutiérrez, Oralia Guadalupe Tinoco González, Antonio Rodríguez Hernández, Jorge Antonio Hernández Islas, Carlos Alberto Astorga Othón, Armando Terán Corella, Gabriel Morgan Lara, Rosa María Castillo Burgos, Pablo Alfonso Olachea González, Víctor Peñalosa Sánchez, Marco Antonio González Arenas, Odilar Moreno Grijalva, Ricardo Torres Manrique, Guillermo Salomón Miranda Rodríguez, Marco Antonio Romero Romero, Aída Amador Tavarez, Rodolfo Javier Jáuregui Arenas, Oscar Martín Arce Paniagua y Silvano Abarca Macklis, en los términos del Considerando VII de esta resolución. Segundo. Se aprueba la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos mencionados en el punto anterior. Tercero.- Notifíquese la presente resolución al Partido Acción Nacional. Cuarto.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Ciudadano Luis Rolando Escalante Topete, Presidente; Ciudadano Ramón Quezada López, Vocal; Ciudadano Raúl Flores Adame, Vocal; Ciudadana Sara Martínez Sánchez, Secretaria Técnica. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** argumentó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario. -----  
-----

El Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó la palabra y expresó lo siguiente: En este caso, estamos conformes con el sentido del dictamen en sus Puntos Resolutivos, sin embargo sí quisiera saber el procedimiento que va a tomar este órgano electoral, esta Autoridad Electoral en cuanto a las denuncias públicas que involucran a uno de los precandidatos de Acción Nacional en donde presumiblemente tuvo el apoyo del presupuesto municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, esto con fundamento en lo que establece el Artículo 4 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, que dicen: “Los órganos electorales en el ámbito de sus respectivas competencias tienen a su cargo” y dice, “vigilar que los Partidos Políticos o Coaliciones realicen sus actividades con apego a la Ley”; posteriormente en el Artículo 122, de las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, señaló que tendrán las siguientes atribuciones, en la fracción XXXVII, dice: “Procurar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetas”, yo quisiera saber en cuánto a ese tipo de denuncias públicas, ¿qué es lo que procede? - - - - -

-----  
A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Todas las denuncias que se presentan ante este Consejo, reciben el trámite correspondiente, de hecho la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que preside el Ciudadano Luis Rolando Escalante Topete, tiene varias denuncias que se están sustanciando actualmente, en este mismo sentido, comentarles que después de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, se va a emitir la resolución correspondiente que también va a venir a dar aquí al Pleno del Consejo Estatal Electoral. Insisto, cualquier denuncia o inquietud que se presente ante el seno de este Consejo, va a recibir el trámite correspondiente. - - - - -

-----  
De nueva cuenta, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** comentó: El sentido de mi pregunta es, si no existe ninguna denuncia ante este Órgano, pero ya existe una denuncia pública, que es del conocimiento de la opinión pública, los artículos a que acabo de hacer mención, no son necesariamente el que establecen, que una vez presentada una denuncia, se turnará por los canales respectivos, hice alusión a algunos articulados que obligan a esta Autoridad Electoral a vigilar que los Partidos Políticos se apeguen, es en el sentido a mi pregunta, o ¿no se haría si no hay denuncia? - - - - -

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Nunca ha actuado este Órgano Electoral de oficio, siempre ha sido a petición de parte, nunca se ha entablado una denuncia pública en los medios, siempre este órgano electoral ha actuando cuando se presenta por escrito aquí el documento correspondiente. - - - - -



Por otra parte el Ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** señaló: En el mismo sentido de la inquietud del Representante del Partido de la Revolución Democrática, debo de hacer las siguientes consideraciones; una de los principales señalamientos que se han hecho, respecto de nuestros procesos electorales en todo el país es, el de la utilización injusta e ilegal de los recursos públicos para favorecer a determinados Partidos Políticos, hasta hace algunos años, estas denuncias o estos señalamientos se centraban en un Partido Político en especial, pero a estas alturas, dado una serie de acontecimientos que involucran adelantos tecnológicos, han llegado a involucrar a los partidos políticos en lo general, lo cual ya no es monopolio exclusivo de nadie, en ese sentido, la Autoridad Electoral tal y como se vino reiterando en las sesiones de trabajo en las que se han revisado los temas inherentes al informe financiero de los gastos de precampaña, en particular ahora de los candidatos a Diputados del Partido Acción Nacional, ha quedado constatado que la Autoridad Electoral ha actuado de buena fe, y en ese sentido, la Autoridad Electoral ha resuelto bajo el principio de la buena fe. Creerle al Partido Acción Nacional, en este caso, respecto de los informes que presenta y precisamente en el Considerando número seis del dictamen que hoy se presenta para su aprobación, voy a leerlo textualmente, para que se vea la buena fe con la que ha actuado la Comisión, dice: “es importante precisar que el Partido Acción Nacional informó que de la revisión realizada al informe financiero de los aspirantes a candidatos que se acreditaron ante el Consejo Estatal Electoral, no detectó ninguna irregularidad u observación que informar a este Consejo, en consecuencia, no solicitó a esta autoridad electoral llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los informes de gastos presentados que prevé el Artículo 27 fracción I del Reglamento para regular los procesos de precampaña a que se refiere el Libro Sexto de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California”, en relación a este artículo con el 263 que precisamente es el que le da la atribución al Partido Político para señalarle a la Autoridad Electoral, respecto de alguna irregularidad en la que hayan incurrido sus aspirantes a candidatos. Como lo comenta el compañero del Partido de la Revolución Democrática, efectivamente el día veintinueve de marzo, aparecen notas periodísticas publicadas en el Sol de Tijuana, El Mexicano y en un periódico de publicación semanal “CICUTA” en donde se hacen señalamientos precisos respecto de la utilización de recursos públicos, concretamente de la Dirección de Desarrollo Social Municipal de Tijuana y de la compra de votos, para llevar a cabo el triunfo de un señor de apellidos Lemus Zendejas como ahora virtual candidato a Diputado por el Distrito XIII y nos llama la atención que precisamente, el Partido Acción Nacional, según consta en el dictamen, los días veintisiete y veintiocho de febrero, presentaron sus informes y le dijeron al Instituto Estatal Electoral que no habían detectado ninguna irregularidad en el proceso de precampaña de sus aspirantes a candidatos y precisamente y aquí están los oficios dirigidos a la

Comisión de orden del Comité Municipal de Acción Nacional en Tijuana, del día doce de febrero, o sea antes de que el Partido Acción Nacional presentara sus informes y otro posterior, dirigido también al Comité Municipal del día diecinueve de febrero o sea fecha anterior también a la presentación de los informes, en donde militantes de este Partido hacen una serie de señalamientos y reflexiones, respecto de lo que ellos consideran el uso indebido e ilegal de los recursos públicos de la Dirección de Desarrollo Social Municipal de Tijuana y hay señalamientos muy concretos desde la compra de votos vía suministro de materiales de construcción, hasta la compra de votos vía la contratación de personal en la Dirección de Desarrollo Social Municipal, tenemos en nuestro poder, las documentales presentadas ante los órganos internos por militantes de este Partido, con fechas anteriores a la fecha en que vino a sorprender la buena fe de este Consejo Estatal Electoral y de su Comisión, y por lo tanto solicitamos que ante la gravedad del asunto y la irregularidad cometida por el Partido Acción Nacional al margen que como lo ha dicho el Presidente del Consejo Estatal Electoral, tenga que presentarse formalmente una denuncia, toda vez que como dice él, este Consejo en su opinión no puede actuar de oficio, sí queremos proponer la suspensión de la toma del acuerdo de este dictamen, toda vez que estos hechos y circunstancias afectan el contenido del mismo, en virtud de que el Resolutivo no es un Resolutivo particular respecto de cada uno de los precandidatos o respecto de cada una de las precampañas que se realizaron, el Resolutivo es un Resolutivo global, el primero dice: "Se tiene por presentado en tiempo y forma al Partido Acción Nacional" y toda la lista de nombres de precandidatos, el segundo dice: "Se aprueba la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos", esto es, no se desglosa Distrito por Distrito, de tal suerte que los señalamientos concretos que estamos haciendo, afectan el contenido total del Resolutivo y por lo tanto esta Comisión no revise, respecto de las irregularidades que están planteadas documentalmente por militantes del Partido Acción Nacional, creo que no es procedente que se apruebe este dictamen, por lo tanto señor Presidente, presento formalmente mi propuesta para que se retire de su aprobación este dictamen y se dé la oportunidad como le dije a usted, de presentar las denuncias en tiempo y forma para que se desahoguen en su oportunidad también dentro del procedimiento de revisión, se le dé su derecho a la defensa al Partido Acción Nacional y se cumpla con lo establecido en la Ley. -----

-----  
Enseguida el Ciudadano Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** opinó: Lo que pasa es que hay algunas cosas que no me quedaron muy claras; cuando el Representante del Partido de la Revolución Democrática hace alusión a los artículos que leyó y donde dice que este Consejo tiene algunas facultades y atribuciones, entre ellas las de investigar y procurar, usted menciona que este Consejo no lo ha hecho así, o no lo hace más

que a petición de parte, no de oficio, lo que no me queda claro es, si está estipulado que así sea o es una costumbre o ha venido siendo una costumbre de los Consejos anteriores y que se quiera perpetuar en este Cuarto Consejo Electoral; de ser así, si es tan solo por costumbre, como se han venido haciendo otras cosas además en este Consejo y por costumbre no vamos a entender que se han hecho bien, entonces yo diría que estamos ante una oportunidad de cambiar las cosas, estamos ante una oportunidad de demostrarle a la ciudadanía que este Consejo realmente procura los principios en los que se funda, que es la certeza, la legalidad y la imparcialidad entre otros. Yo me sumaría a la petición de que este Consejo, a través de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, hiciera una investigación, ya que estos documentales que se han venido dando, creo que son prueba suficiente para demostrar que ha habido irregularidades dentro de las precampañas del Partido Acción Nacional, además de otras irregularidades que ha venido cometiendo el propio Partido Acción Nacional como las que hoy se presentan, por decir algo en el periódico “La Crónica” para ser más precisos, donde se menciona que se están usando recursos públicos para fines partidistas, yo creo que este Consejo tiene esa oportunidad hoy ante la ciudadanía de demostrar realmente lo que dice el lema en todos los oficios que nos mandan “Por la Autonomía de los Órganos Electorales”, estamos ante esa oportunidad, yo señores Consejeros realmente los invito a que consideren esta propuesta que estoy haciendo y que hagamos un parteaguas para que este proceso electoral marque una diferencia con lo que han venido haciendo el resto de los procesos electorales anteriores. -----

Por otro lado, el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** señaló: Pareciera ser que ignoráramos cuáles son los principios básicos de nuestra función público-electoral y que aquí tenemos que venir todo mundo a actuar de buena fe, al menos yo no vengo a actuar de buena fe, lo he reiterado, vengo a desempeñarme profesionalmente y apegado estrictamente al principio de legalidad, entre otros, el de la certidumbre, la independencia y la objetividad. Es cierto que se comenta y se cita en los diarios el día de hoy o ayer, yo no tengo precisos los datos como nos lo hace saber hace un momento, el Representante de la Coalición, sin embargo, como lo hemos venido reiterando y me confirma y me da la razón lo que acaba de decir con la lectura del dos sesenta y tres y el contenido del veintisiete del Reglamento para regular las precampañas que es Ley, que es legalidad, que es el espíritu de legislador, sabemos que la Ley no es perfecta y no contiene las adecuaciones que nosotros hubiéramos querido, que se hubieran establecido en su caso para este proceso electoral, yo sí quiero reiterar que sigamos con el orden del día en cuanto al Dictamen número Cinco, por la simple y sencilla razón que ésta sería la tercera ocasión, si mal no recuerdo, ya hubo una en que retiramos, a petición precisamente de los Partidos Políticos este dictamen, para volverlo a retirar el día

de hoy, en virtud de denuncias intramilitantes o intracandidatos del propio Partido Acción Nacional, porque efectivamente a simple vista, veo que está dirigido a una Comisión de Vigilancia o qué sé yo, del Partido Acción Nacional, esa sería la propuesta de mi parte, esa sería la situación de mi parte, entiendo perfectamente las denuncias, de hecho, el día de hoy por la mañana, algo comentábamos de ello, pero bueno formal y legalmente ante este Consejo, ante esta Comisión, no existe ninguna denuncia, entiendo el sentido del Artículo 4, que nos daba lectura el Representante del Partido de la Revolución Democrática, entiendo lo que establece el supuesto trigésimo séptimo que dio lectura del Artículo 122 de la Ley, entiendo también lo que comentaba el Representante del Partido Convergencia, de investigar de oficio, en ninguna parte se nos faculta para investigar de oficio y eso es apegarnos al principio de legalidad y no es actuar en el sentido de la buena o de la mala fe en contra de nadie, es cuanto. -----

Acto seguido, el Ciudadano Gustavo Manríquez Flores, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó el uso de la voz, para aclarar lo siguiente: Nada más para establecer tres puntos con respecto a los comentarios, tanto del Representante del Partido de la Revolución Democrática, como el del Partido Convergencia y Coalición Alianza por Baja California; primero el Partido Acción Nacional se ha sometido a la Ley y al Consejo con entera confianza, el aspecto de fondo de este dictamen lo prueba, con hacer eso, corremos el riesgo de que surjan este tipo de manifestaciones, es el riesgo de la democracia. El Presidente de la Comisión se tuvo que aventar una listota de nombres cuando leyó el Resolutivo, porque efectivamente eso surge de un proceso democrático al interior del Partido, con todos esos participantes donde la membresía democráticamente eligió quienes iban a ser sus representantes, es mucho más de lo que se puede decir, específicamente de la Coalición; en el segundo punto, secundando la participación del Consejero Presidente de la Comisión dictaminadora, este proceso se inició, se ha sustanciado como Partido, nos hemos sometido a diferentes cambios a esta situación, porque lo hemos hecho con transparencia y en ese mismo afán de la transparencia, también insistimos y exhortamos a los representantes de los demás Partidos, a que utilicen los medios y las vías legales para manifestar esas cuestiones, las habilidades que el compañero de la Alianza manifiesta ahorita, sus habilidades de Sherlock Holmes en el sentido de que trae papeles, testimonios, y lo otro pues que las demuestre en el cuerpo del documento que la Ley establece para impugnar este tipo de cuestiones, y no siga insistiendo en subirlo al Consejo, que no revelan otra cosa que un interés de hacer una campaña mediática que en lo operativo no les ha funcionado, es cuanto. -----

De nueva cuenta el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en uso de la voz dijo: Yo creo que aquí habría

que establecer claramente dos aspectos; nosotros sostenemos que el dictamen en sus Puntos Resolutivos debe sostenerse, así lo manifestó el Representante ante la Comisión, sin embargo, yo creo que aquí el asunto es cuando le pedimos a esta Autoridad Electoral, que de mutuo propio investigue cuando hay presunción de haber incurrido un aspirante a candidato en violaciones a la Ley Electoral, por eso yo quiero separar, este dictamen es en cuanto a la obligación del Partido Político de presentar informes de lo que a su vez le informaron sus aspirantes a candidatos, ahí no hay problema de nuestra parte, lo que yo sí creo, es que este Consejo Estatal Electoral, que imagino la gente encargada de información de este Instituto, les debe entregar una síntesis informativa en cuanto a lo que se publica en los periódicos y diarios más importantes de la entidad en materia político-electoral, y que si esto está surgiendo, debería de preocupar a esta Autoridad Electoral, el enterarse por lo menos a fondo de lo que está sucediendo o presumiblemente está sucediendo, en ese sentido, reitero, nosotros estamos a favor de que se apruebe el Resolutivo por parte de ustedes, pero queremos hacer la siguiente petición, que este Consejo Estatal Electoral envíe atento oficio al Partido Acción Nacional, para que informe ampliamente respecto al precandidato Lemus Rodríguez, por presunciones de haber incurrido en violaciones al Artículo 252, en este artículo es donde estoy fundamentando la posición que estamos asumiendo, en el Artículo 252 dice: “quedan prohibidos a los aspirantes a candidato, lo siguiente: fracción I, recibir cualquiera de las aportaciones a que se refiere el Artículo 71 de esta Ley”, el Artículo 71 dice que de ninguna manera, bajo ninguna circunstancia, podrá un candidato o aspirante a candidato recibir apoyos en efectivo o en especie de los Poderes Ejecutivo, Federal, Estatal y Municipal, que sería el caso, pero yo lo que sí no considero señor Presidente, es que me diga usted que se ha hecho en el Consejo declaraciones en la opinión pública y no se actúe, yo creo que es tiempo de cambiar, es tiempo de que por lo menos ustedes, le solicitan al Partido Acción Nacional que venga e informe qué es lo que está sucediendo con las denuncias que se han presentado ante esta situación. -----

Enseguida el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** precisó: Ni modo, aunque le moleste al compañero de Acción Nacional, vamos a seguir planteando los temas que nosotros consideremos, deben ser debatidos, afortunadamente este espacio, es un espacio democrático en donde libremente podemos expresar nuestros puntos de vista y la época en donde controlaban ellos el Consejo Estatal Electoral ya pasó, los Directores que estaban a su servicio ya no están aquí y queremos aprovechar la oportunidad para poder plantear con toda libertad y con todo derecho nuestros puntos de vista, en ese sentido comunicamos que no vamos a cejar en lo que nosotros consideremos qué es lo correcto, porque estamos en nuestro derecho. Por otra parte, no pretendo asumir ninguna función investigadora, si así fuera, a lo mejor me hubiera

apuntado en la Policía Estatal Preventiva o me hubiera ido a poner a los servicios de Carlos Reynoso que sí le gusta colgarse de teléfonos y todas esas cosas, simplemente los propios militantes del Partido Acción Nacional nos hicieron llegar estas copias, o sea, estas copias se obtuvieron de los propios militantes del Partido Acción Nacional que indignados por lo que el compañero dice, es su democracia interna, ahora denuncian públicamente la compra de votos, el chantaje, involucran al Presidente Municipal de Tijuana, al Director de Desarrollo Social Municipal, al Diputado Juan Terrazas, al Diputado Federal Renato Sandoval, o sea, una serie de personalidades del ámbito público, que al decir de los militantes del Partido Acción Nacional, han violentado seriamente lo que el compañero llama su vida democrática; por cuanto a los Partidos que integramos la Coalición Alianza por Baja California, me parece también insultativa el señalamiento que hace respecto de los procedimientos para elegir a sus candidatos, porque creo que lo ignora, que esto se hace en el contexto de la Ley y me parece injusto que por golpear al Partido Revolucionario Institucional, se insulte al Partido del Trabajo, al Partido Estatal de Baja California y al Partido Verde Ecologista de México, que entre paréntesis se les ha privado su derecho de tener una representación también, en ese sentido, lo que nosotros estamos planteando, es una moción suspensiva, no para que por tercera o cuarta ocasión como nos ha señalado, se deje de aprobar un dictamen, simplemente que ante la contundencia de las circunstancias que se están planteando y toda vez, repito, que el Partido Acción Nacional informó que no había ninguna irregularidad y al tener presuntivamente indicios de que sí las hubo, creo que es racional, lógico, elemental hacer un alto, hacer una revisión, como lo hizo el compañero del Partido de la Revolución Democrática, que el Partido Acción Nacional informe si efectivamente esos señalamientos son correctos o no, o se desahogaron y que después de haberlos desahogado entre el veintisiete y veintiocho de febrero le informaron a esta Institución que no había ningún problema, es lo único que estamos planteando, si por la premura de aprobar este dictamen y por el interés de sacarlo adelante, se pasan por alto estos señalamientos y aduciendo tecnicismos de orden legal, este Consejo determina contra todas estas circunstancias aprobar el dictamen, evidentemente que como Partidos Políticos no nos queda más que reiterar nuestro señalamiento de que no nos parece correcto, es cuanto. -----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: Me parece interesante para dilucidar los puntos que desde hace varios días han sacado los medios de comunicación, en referencia a este cuestionamiento, creo que en su oportunidad debiéramos de atender este asunto, por ahora, creo que el trabajo de la Comisión ha sido excelente con una perspectiva de apertura, atendió la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática y retiró en su momento su dictamen para que se

incluyera los datos específicos respecto de los montos autorizados y los montos ejercidos, esa voluntad democrática que bien pudo haberse agotado ahí, igual recordarán que el de la voz expresó que lo que abunda no afecta, en apoyo a la propuesta del compañero Ruíz, la Comisión se volvió a reunir, trabajó y nos da cuenta ahora de cada uno de los candidatos, de los Distritos y con la información que tuvo en ese momento nos presenta un Dictamen que me parece que debemos de aprobar por lo que hace al asunto que menciona nuestro amigo Obed Silva, el Representante de Alianza y que también de alguna manera llama su atención al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Arturo Ruiz; considero compañeros Consejeros que si ya se tiene, si se recibió algún documento posterior a la sesión de este dictamen y si no se ha recibido si se llegara a recibir nos damos por enterados y que el asunto se turne a la Comisión del Régimen de Partidos, para que esta vea si el multicitado asunto cae en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 152, es mi propuesta secundar las palabra del Presidente de la Comisión para que este dictamen, se apruebe y se proceda conforme lo he sugerido. -----

A continuación el Consejero Ciudadano **RAÚL FLORES ADAME** mencionó: Nada más yo creo que sí deberíamos de seguir adelante con el dictamen pero no dejar pasar por alto porque son graves los señalamientos de la posible utilización de recursos públicos en procesos electorales, sean de precampaña o de campaña, y si pido al Consejo que si aprobamos el dictamen si así lo decide la mayoría, que no dejemos pasar por alto los señalamientos. Hay una petición verbal que nos permite a nosotros actuar conforme a ello, iniciar alguna investigación al respecto, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: En virtud de que la aprobación del dictamen no prejuzga sobre la existencia de irregularidades que ya se hayan generado si es que así fue y en virtud de que existe marco jurídico normativo particularmente el Artículo 263 de la Ley Electoral, que establece la facultad de los Partidos Políticos o Coalición de presentar las quejas a que haya lugar sobre el origen, aplicación y destino de los recursos utilizados en Precampañas Electorales y además atendiendo a la propia solicitud de los Partidos Políticos de que se analice la posibilidad de que este Consejo pueda de oficio conocer sobre la posible infracción a normas electorales, mi compromiso sería en ese sentido de platicarlo con los integrantes del Consejo y en el caso de que si se apruebe, pues practicar estas investigaciones de oficio, en dado caso también pedirle a los Partidos Políticos dentro del marco jurídico normativo, dentro del fortalecimiento del esquema democrático que se vive en Baja California, los Partidos Políticos son parte fundamental en este proceso, pedirles también que si están enterados de cualquier irregularidad o denuncia la hagan llegar a este Instituto, a este Consejo y nosotros procederemos hacer las investigaciones

pertinentes y en su momento determinaremos si existe o no existe alguna infracción a la Ley Electoral. - - - - -

A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** explicó: Solamente para hacer una corrección y que así quede en actas, mi propuesta fue en este sentido me referí que si el asunto que se investigara, haber si caía en lo supuestos del Artículo 252 y yo dije 152, es 252, donde están los supuestos, y que coincide plenamente con lo que acaba de decir el compañero Raúl Flores Adame. - - - - -

El Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** solicitó la palabra y dijo: Con todo respeto señor Presidente, yo quisiera solicitarle que sometiera a votación mi propuesta para que sea desechada o sea aprobada según el criterio de los Consejeros. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** propuso lo siguiente: Secretaria Fedataria sírvase a someter a votación la propuesta que hace el Representante de la Coalición Alianza por Baja California, para retirar dentro del orden del día el dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. - - - - -

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** indicó: Consejeros Ciudadano está a su consideración en votación económica la propuesta que realiza el Representante de la Coalición Alianza por Baja California en el sentido de retirar el dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por favor les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta. Posteriormente informó que existía un voto a favor y cinco votos en contra de la propuesta. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos en contra, no se aprueba la propuesta de retirar del orden del día el Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. - - - - -

A esa altura de la Sesión el Representante del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** hace una intervención para aclarar: Que se cuente nuevamente, cinco y uno son seis. - - - - -

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Tiene razón Representante fueron seis votos en contra y uno a favor. - - - - -

Nuevamente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le propuso a la Secretaria Fedataria lo siguiente: Que de nuevo se sirva someter a votación para su aprobación, el



Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos está a su consideración en votación nominal el dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por favor les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente dando en voz alto su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, “a favor”; Jaime Vargas Flores, “en contra”; Raúl Flores Adame, “a favor”; Ramón Quezada López, “a favor”; Rodrigo Martínez Sandoval, “a favor”; José Luna Velásquez, “a favor”; Juan González Godínez, “a favor”. Posteriormente informó que existían seis votos a favor y un voto en contra del Dictamen número cinco. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por mayoría el Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a los Informes Financieros de Precampaña de los aspirantes a candidatos al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa de los dieciséis Consejos Distritales Electorales presentados por Partido Acción Nacional. -----

Acto seguido el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expresó: Yo quisiera con todo respeto que este Consejo estableciera lo que aquí manifestaron tanto el Consejero Raúl Flores como el Consejero Rodrigo Martínez; en el sentido de que se tomaran la predicciones porque si no, esto no nos genera ningún compromiso, o sea nuestra posición fue de que estamos a favor del sentido del dictamen, pero también que se estableciera un tipo de acuerdo que fue secundado por dos Consejeros, yo quisiera que se asumiera como un punto. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Le quiero recordar que no está dentro del orden del día tomar puntos de acuerdo alternos a las propuestas que aquí se están dictaminando, esto si gusta lo puede abordar en Asuntos generales y ahí pudiéramos ver esta petición. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número 6 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente a entregarse a los Partido Políticos en el año dos mil cuatro. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión

y aprobación en su caso.-----

-----  
Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para el desahogo de este Dictamen le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Luis Rolando Escalante Topete para que dé cuenta al respecto.-----

-----  
Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos procedió a dar lectura al Dictamen Número 6 en los siguientes términos: Dictamen Número Seis. Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 121 y 122 fracción X de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 27 fracción VIII, 107, 108 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente, a entregarse a los Partido Políticos en el año dos mil cuatro, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente a entregarse a los Partidos Políticos en el ejercicio dos mil cuatro, por la cantidad de siete millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro punto noventa y tres pesos moneda nacional. Segundo.- Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente para el Partido Acción Nacional a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cuatro, por la cantidad de dos millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional. Tercero.- Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente para el Partido Revolucionario Institucional a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cuatro, por la cantidad de dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional. Cuarto. Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente para el Partido de la Revolución Democrática a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cuatro, la cantidad de un millón ciento sesenta mil setecientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional. Quinto. Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente para el Partido del Trabajo a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cuatro, la cantidad de ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. Sexto. Se aprueba el monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente para el Partido Verde Ecologista de México a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cuatro, la cantidad

de un millón cincuenta y cinco mil cuarenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional. Séptimo.- Se aprueba el monto total de la cuarta ministración ajustada del Financiamiento Público Estatal Permanente correspondiente al mes de abril del año dos mil cuatro a entregarse a los Partidos Políticos, por la cantidad de seiscientos seis mil un pesos con sesenta y un centavo moneda nacional, de conformidad a lo establecido en el Considerando Décimo del presente dictamen. Octavo.- Se aprueba el calendario para la entrega de ministraciones del Financiamiento Público Estatal Permanente en los términos señalados en el Considerando Decimoprimer de esta resolución. Noveno.- Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partido Políticos a entregar las ministraciones del Financiamiento Público Estatal Permanente, de acuerdo al calendario aprobado en los términos del punto resolutivo anterior, al Titular del Órgano Interno responsable de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, conforme al Artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Décimo.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Firman por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos el Ciudadano Luis Rolando Escalante Topete, Presidente; Ciudadano Ramón Quezada López, Vocal; Ciudadano Raúl Flores Adame, Vocal; Ciudadana Sara Martínez Sánchez, Secretaria Técnica; con los anexos que se acompañan.- - - - -

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno el Dictamen número seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. - - - - -

-----  
A continuación en el uso de la voz el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**, señaló lo siguiente: Me voy a referir a un tema que tiene vinculación directa con el Dictamen número seis, pero también con el Dictamen número siete, por lo que en este preámbulo hace algunas otras precisiones del Dictamen número siete, uno de los criterios que establece la Ley para poder determinar el financiamiento permanente a los Partidos Políticos es el referente al número de empadronados en el Padrón Estatal Electoral, de igual manera para fijar los topes de campaña, un elemento referente para fijar los topes de campaña, es el total de ciudadanos que se encuentran inscritos el Padrón Estatal Electoral. En las sesiones de trabajo que hemos tenido para revisar, ambos temas han surgido una serie de interrogantes que se han venido esclareciendo y quedado la acuciosidad de los Consejeros que integran esta Comisión, hemos podido arribar o dejar claros algunos conceptos que habían generado duda; sin embargo uno que resulta fundamental y que es precisamente

el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Estatal Electoral al primero de enero, sigue siendo motivo de controversia, toda vez que a estas alturas tenemos por lo menos tres fuentes o tres cifras diferentes que nos indican tres diferentes cantidades, o números de ciudadanos inscritos en el Padrón y que en mi opinión muy personal, a la fecha el señor Director General del Registro Estatal de Electores no nos ha podido explicar porqué existen esas diferencias, el señor Director ha mandado diversos oficios tratando de explicar el asunto, pero a estas alturas en mi opinión todavía no queda claro, y todo surge cuando mediante oficio DGREE/210/04 de fecha dos de marzo del dos mil cuatro, informa al Director General del Instituto Estatal Electoral que el padrón de ciudadanos inscritos en el Padrón Estatal Electoral, ascendía a un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis ciudadanos; hay un oficio firmado por el Director General del Registro Estatal de Electores en donde dice que al uno de enero en el Padrón Estatal de Baja California, había un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis ciudadanos, nosotros en una reunión de trabajo presentamos por medio de nuestro Representante del Partido Revolucionario Institucional un oficio de fecha diez de enero en donde el Vocal del Registro Estatal de Electores le informa al Director del Registro Estatal de Electores, que el Padrón Estatal de Baja California es de un millón ochocientos trece mil cincuenta y ocho, y le dice que sustituye al que le fue entregado el pasado primero de agosto y que contiene un millón setecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos ciudadanos, o sea que al diez de enero le dijo te estoy enviando un Padrón que contiene un millón ochocientos trece mil cincuenta y ocho ciudadanos, al diez de enero; el dos de marzo, el Director dice que el Padrón Estatal de Baja California tiene un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis, cuando presentamos estas cifras el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos le pidió al señor Director que aclarara la confusión y mandó otro oficio al Presidente de Comisión del Régimen de Partidos Políticos, el DGREE/288/04, en donde le dice que a diciembre, entiendo yo y así lo hemos reiterado en varias reuniones, que al treinta y uno de diciembre del dos mil tres, el Padrón Estatal tenía un millón seiscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y ocho ciudadanos, al treinta y uno de diciembre; el primero de enero ese padrón tiene un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis ciudadanos, un día después entonces dijimos ¡a caray!, pues como le hizo el Director del Registro Estatal de Electores para que del treinta y uno de diciembre por cierto día inhábil creo, al primero de enero también creo día inhábil, ya tiene tantísima más gente, entonces nos explicó que hay una serie de procedimientos, que el Registro Federal de Electores implementó un sistema y que por eso se retuvieron las cosas y que luego le mandaron la cantidad restante, en fin, hasta ahorita no hemos recibido una tablita elemental en donde nos diga, miren tal fecha había tantos, en tal fecha recibí tantos, éstos vienen de acá, éstos los dí de baja en octubre, éstos fueron dados así, ya le comuniqué el Consejo Estatal de Electoral en tal fecha que lo iba a dar

de baja conforme a la Ley, se me autorizó; en fin todo eso que dice la Ley que se debe de hacerse no hemos recibido ninguna explicación pero que como repito, no quedan claras, por lo menos a nosotros, pero luego manda otro oficio el día veinticinco de marzo el DGREE/315/04, y la cosa termina de complicarse con este oficio, dice que debido a la implementación de un sistema de información, literal, el Registro Federal de Electores, el veinticinco de septiembre del dos mil tres, suspendió el envío de información; el veinticinco de septiembre del dos mil tres suspendió el envío de información reanudando el envío de información el diez de enero, sin embargo en el afirma que entre el veinticinco de septiembre que suspendió el Registro Federal de Electores el envío de información al treinta y uno de enero se acumuló un millón seiscientos mil empadronados, y el uno de enero ya tenía un millón setecientos cincuenta y siete mil, pero luego en su mismo oficio dice que recibió en su totalidad el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, setenta mil movimientos que incrementó el Padrón en sesenta mil ochocientos sesenta y cinco, por tanto el veintisiete de febrero completó el millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis, que ya tenía al uno de enero; esto es conforme a lo que aquí dice el Director General del Registro Estatal de Electores tuvo primero, o sea el primero de enero tuvo antes de que le enviara el Registro Federal de Electores, la cantidad de ciudadanos que dice que tiene el Padrón Estatal, porque en su propio documento dice que fue hasta el veintisiete de febrero cuando terminó de recibir todo el número de ciudadanos que ahora integran el millón setecientos cincuenta y siete mil, sin embargo el dos de marzo informa al Director del Instituto Estatal Electoral que al uno de enero ya tenía esa cantidad; entonces la verdad es de que hoy más que nunca estamos verdaderamente confundidos con los propios documentos que envía el Director del Registro Estatal de Electores y lo único que nos queda claro es que el dos de marzo cuando envió la información al Director General del Instituto Estatal Electoral o le mintió que no tenía el millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis ciudadanos, o él suponía que lo iba a tener, sin embargo bajo su propio dicho tal y como dice su oficio, los completó o terminó de recibir hasta el veintisiete de febrero, circunstancias que nos hacen dudar seriamente de la objetividad de estas cifras. Desafortunadamente afectan de manera seria la toma de determinaciones de este Consejo Estatal Electoral, están los plazos feneciendo, el día de hoy se tiene que aprobar el tope de campaña debido a la ampliación del término que el Consejo tuvo a bien extender, estamos contra la pared y no nos queda más que reiterar nuestra petición que ha sido debidamente turnada, y debidamente atendida por la Comisión Especial del Registro Estatal de Electores, no nos queda más que reiterar nuestra petición para hacer una Auditoria seria, confiable; que podamos esclarecer estas dudas y que no nada más a la Coalición, sino a todos los Partidos Políticos y a los ciudadanos, nos deje claro este tema y voy a terminar señalando que la Coalición Alianza por Baja California, no le está apostando como se nos ha señalado, no le

está apostando a ganar con el Padrón, con esta credencial de elector los candidatos de la Coalición Alianza por Baja California, van a ganar el primero de agosto, no nos queda la menor duda, lo que queremos es que sea un Padrón confiable para que los que vayan a perder no argumenten después que el Padrón no era confiable, ese es nuestro interés. -----

-----  
Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** declaró lo siguiente: Este asunto del Padrón Electoral ya lo hemos platicado pero muchísimas veces, yo no sé en qué forma podíamos ponerlo más claro señor Director, digo para que se entendiera por todos, a mí me queda muy claro y lo hemos platicado también en el Consejo, que por supuesto que hay una gran diferencia del treinta uno de diciembre al primero de enero, pero no es lo que pasó del treinta y uno de diciembre al primero de enero, en la mañana, o a la hora que haya sido, simple y sencillamente es un dato que se tomó después de que llegó toda la información del Instituto Federal Electoral tardó en llegar precisamente, ese en el sistema que tiene ahora en el cambio de sistema, pero que estamos hablando de una fecha que es el primero de enero y que todo lo que llegó, tarde se procesó y en esa fecha después no habría posibilidad de que el Director del Registro Estatal de Electores, pudiera adivinar una cantidad que dos o tres meses después iba a ser la misma, eso es ilógico, pero lo único que pasó fue eso, simplemente cuando se recibió toda esa información e incluso en uno de los oficios llega la aclaración de que hay información que corresponde al año pasado hasta el treinta y uno de diciembre, información que llega de enero y febrero, o sea simple y sencillamente es procesar cuándo llegó la información, se procesó y al primero de enero dio esa cifra no que haya sido exactamente el primero de enero; me queda claro, nos queda claro a la mayoría del Consejo, sin embargo yo creo que debíamos en un momento dado ver cómo quiere el Representante de la Alianza que se le presente la información para que sea más comprensivo, es cuanto. -----

-----  
Por otra parte el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** señaló: El Representante de la Alianza asume a plenitud su papel del Representante del Partido Verde Ecologista en Coalición, porque se la pasa reciclando temas; ese tema lo hemos visto, cómo ciertamente el Consejero Luna estableció, ahorita se han dado las explicaciones conducentes, se ha hecho hincapié que es una cuestión de metodología y en ese sentido le pedimos, que está en todo su derecho de decir esto, pero desistimos en que basémonos en lo que estamos estableciendo ahorita, en específico en el dictamen este, también expresar que por lo menos al Partido Acción Nacional le queda claro que la Alianza no le apuesta al Padrón para ganar, no sabemos a que le apuesta de hecho; pero bueno, es cuanto. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** especificó lo siguiente: Lo que pase aquí, es que no porque mucho se repita y se nos vuelva con la misma cantaleta a los Partidos Políticos nos van a convencer lo que estas cifras nos dan como un Padrón Estatal Electoral, nosotros nuevamente reiteramos que no existe tal Padrón Estatal Electoral, existe diferencia en los Listados Nominales y en lo que aquí se le ha dado en llamar Padrón Estatal Electoral, y esto a nosotros nos causa daños porque se toma como base un Padrón Estatal inexistente, en base a eso nos otorgan las prerrogativas que marca la Ley y en la Ley, es muy curioso porque en ocasiones se nos trata como Partido Político Nacional con ciertas reglas y en otras, se nos trata igual que los Partidos Políticos Estatales que contemplan también la Ley bueno, pero haber si me piden requisitos de índole federal porque a mí como Partido Político Nacional, pues también que se me dé el financiamiento en cuanto lo que dice el Padrón Federal Electoral, respecto a Baja California porque ni modo que los ciudadanos que van y se empadronan, y reciben su credencial federal, sean de humo o qué pasa, esa es la situación, que si no van a recoger la credencial estatal, lo hemos dicho en ocasiones anteriores y discúlpeme al señor Representante de Partido Acción Nacional, cuántas veces el Partido Acción Nacional en esta tribuna, en este espacio o en cualquier otro, se asuma como defensor del Registro Estatal de Electores, o se asuma como defensor de la Credencial Estatal de Elector, a nosotros nos causa suspicacia como Partido de oposición, que deje estos temas a que los defienda el Director, el responsable del Instituto, pero Acción Nacional defendiendo a diestra y siniestra sin cuestionar, eso es lo que nos causa escosura a nosotros, insistimos y sabemos que no la vamos a ganar y que tenemos el tiempo encima, nos vamos a ir con ese instrumento, no va haber de otra, pero de que aceptemos las reglas del juego, no quiere decir que perdamos el derecho de decir, señores no confiamos en este Padrón Estatal, no confiamos en este instrumento y voy hacer referencia, porque hace tres años, un Auditor Externo aplicó una muestra del cero punto uno a lo que es el Padrón Estatal Electoral, a lo que le llaman Padrón Estatal Electoral y de aquellos que ubicaron que tratando de localizar en su domicilio un veinte por ciento de la pequeña muestra que agarraron no se encontraba radicando ahí, de la Credencial Estatal de Elector y un veinte por ciento, discúlpeme es un dato muy alto, por eso en este momento insistimos y desde esta tribuna manifestamos que no queremos las manos del Gobierno del Estado tratando de imponer criterios, ni hacia el interior de los Partidos Políticos porque ya andan los operadores de la Secretaría de Gobierno, particularmente del Subsecretario de Gobierno Carlos Reynoso, intentando establecer fuentes de comunicación con algunas gentes de los Partidos Políticos para bajarle al tema de la Auditoría del Padrón Estatal Electoral, a qué le temen si es confiable el Padrón Estatal Electoral, pues vamos a la Auditoría y nos va a dar certidumbre a todos, Acción Nacional incluido. Entonces señores yo manifiesto, no estamos conformes, sabemos que los tiempos nos ganaron y nos

vamos a ir con ese instrumento, yo creo que los tiempos se nos agotaron y las inconsistencias que haya, tendrán que salir de la propuesta que fue aceptada por el propio Director del Registro Estatal Electoral, en donde la Auditoría al Padrón participan activamente en el muestreo de campo los propios Partidos Políticos. - - -

-----  
Nuevamente en el uso de la palabra el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** reiteró: Nada más para responderle al compañero del Partido de la Revolución Democrática, el hecho de que no critiquemos sistemáticamente todo, el hecho de que no tengamos un manejo de medios sesgado, el hecho de que no realicemos medidas retardatorias, no quiere decir que estemos defendiendo o avalando cien por ciento el desempeño de las Autoridades Electorales, pero sí que quede muy claro, tenemos el más profundo de los respetos a las labores que ha realizado tanto el Consejo en su Pleno como en sus Comisiones y al Registro Estatal de Electores porque hemos participado, usted compañero ha participado en las reuniones, los compañeros aquí presentes también; una cosa es respetar la labor que hacen las Autoridades, que nosotros mismos realizamos y otra como usted lo quiso plantear, que nosotros defendamos a capa y espada esa situación, no ponga palabras suyas en mi boca, es cuanto. - -

-----  
A lo anterior el Representante del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** externó: Comenzaré por lo último, pues sí pongo palabras mías en la boca del señor, le va a faltar boca, estamos o somos muy bocones a veces nosotros, el asunto insisto, el asunto por el que nosotros venimos aquí a manifestar, es que no confiamos en el Padrón Estatal Electoral y que le pido reiteradamente como lo he hecho en Comisiones, como hemos hecho en anteriores ocasiones, no nada más criticamos, a veces sugerimos modifíqueme aquí, venimos a construir también este Consejo y a las Comisiones, lo que pasa es que no nos dejan satisfechos, para profundizar, yo no le quería entrar mucho a debate, en reiteradas ocasiones les hemos planteado a ustedes señores Consejeros, que aquí lo que está fallando, no es este órgano sino que están fallando las Direcciones; son las Direcciones las que nos han llevado a los plazos límites que marca la Ley por inconsistencias, el señor desde el pasado Consejo, los que permanecen del pasado Consejo recuérdense, si las transferencias de recursos de partidas se hicieron fuera de los términos que marca la Ley y así lo tuvo que votar que el Consejo porque ya no había de otra, porque a los señores se le pasó todo un año no electoral, sin avisar que había transferencias de partida, de recursos y así en este año también dice es que ya tenemos en cima el tiempo pero el señor Javier Lázaro Solís tuvo tres años para poder planificar lo que se iba hacer, el sabía en que estaba metido, o sea uno le generan suspicacias cuando dicen es que ya tenemos el tiempo encima, pues sí; pues si y nos vamos a ir con ese Padrón, que es lo que paso cuando se nos dijo que ya estaba así la necesidad para rentar el mobiliario de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, los



dieciséis, pues que ya estaban trabajando y pues había que darles muebles y que nada más había una empresa que ofrecía el mejor precio y que instalaba aparte los. -----

-----  
En ese momento interviene el **CONSEJERO PRESIDENTE** para indicar: Señor Representante le suplicaría se circunscriba a este tema, no tome otros temas que no son parte de esta discusión. -----

-----  
Prosiguió en el uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para aclarar: Lo que pasa señor es que la Comisión trabaja en base a lo que le informan las Direcciones y al último por eso permítame el derecho a la voz lo único que tenemos, por eso permítame, el asunto cuando yo hago referencia a eso es que después de que este Pleno, ustedes como Consejeros se pusieron a revisar pues no era cierto que era la única empresa ni que era la más barata esas son las suspicacias que se le generan a uno y por eso decimos ya se nos agoto el tiempo; les vuelvo a pedir a ustedes, tienen que evaluar el funcionamiento de sus Directores, es su función, si estos Directores no están funcionando ustedes tiene ahí la decisión en sus manos revisen o son los Subdirectores, o son los Directores operativos eso no lo sabemos como Partido Político pero ustedes si deben de saberlo por que son los que dan la cara y los que van a salir bien o mal de este proceso. -----

-----  
Acto continuo, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó el uso de la voz para manifestar: Solamente para hacer alguna reflexión sobre el debate que se está teniendo y al solicitar se pase a votación el dictamen que tenemos aquí sobre la mesa, sin embargo si considero importante los comentarios que se han hecho, la intervención del Consejero Luna para aclarar algunas de las cosas en referencia a lo del Padrón, todos ustedes saben que por Ley se tiene que auditar, por Ley; y si ese es uno de los principios que tenemos nosotros que obedecer, el de la legalidad, pero si a eso le agregamos que aparte de que tenemos ese mandato nuestro amigo Obed Silva, Representante de la Alianza hizo una propuesta y nuestro compañero Consejero Raúl Flores afortunadamente elaboró un proyecto que viene a enriquecer lo que ya tenemos que hacer forzosamente, o sea no es que nos tengan que decir que hagamos un Auditoría, ya esta por Ley, tenemos que hacerla pero que bueno, por eso sigo insistiendo en lo que ustedes los mismos abogados dicen, lo que abundan no afecta, que bueno que se incorporen los Partidos Políticos acompañándonos a la Comisión que bueno que la muestra va a ser más amplia por que si algo nos mueve a nosotros es cumplir con aquel otro principio de certeza y que todo mundo tenga la tranquilidad de que tenemos un instrumento claro, confiable, certero, y creo que en ese sentido abundar demasiado en estas cosas que ya hemos comentado, que ya la Comisión ya está trabajando sobre de

ello, pues sería básicamente estar deteniendo los otros asuntos que tenemos sobre la mesa, por eso yo les agradezco los comentarios y que tengan ustedes la seguridad de que se va a ser ese, no solamente por que lo hayan propuesto ustedes si no por que es un mandato de Ley, entonces yo le pediría al Presidente pues si ya podemos pasar a la votación de este dictamen, no se puede ampliar más. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Agradezco los comentarios de todos los integrantes de esta Mesa, bienvenidos todos sus comentarios, en virtud de que el presente dictamen ha sido suficientemente discutido, Secretaria Fedataria sírvase someterlo a votación. -----

-----  
Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos esta a su consideración en votación nominal el dictamen número seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos por lo que les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor”, o “en contra”; o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, “a favor”; Jaime Vargas Flores, “a favor”; Raúl Flores Adame, “a favor”; Ramón Quezada López, “a favor”; Rodrigo Martínez Sandoval, “a favor”; José Luna Velázquez, “a favor”; Juan González Godínez, “a favor”. Posteriormente la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen número seis. -----

-----  
El **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Dictamen número seis relativo, a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente, a entregarse a los Partidos Políticos en el año dos mil cuatro. -----

-----  
A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----  
7.- Dictamen Número 7 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña que los Partidos Políticos y Coaliciones podrán erogar en las elecciones para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Munícipes de los Ayuntamientos durante el proceso electoral de año dos mil cuatro. 7.1 Lectura del Dictamen. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para el desahogo de este punto, le concedemos de nueva cuenta el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Consejero Luis Rolando Escalante

Topete, para que dé cuenta al respecto. -----

-----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos en uso de la voz manifestó: Dictamen Número Siete. Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 121, 122 fracción XI y 294 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 27 fracción V, 104 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña, que los Partidos Políticos y Coaliciones podrán erogar en las elecciones para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Munícipes de los Ayuntamientos, durante el Proceso Estatal Electoral del año dos mil cuatro, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos.

Puntos Resolutivos. Primero.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Munícipes de Mexicali, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de tres millones trescientos veinte mil quinientos veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos. Segundo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Munícipes de Tecate, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de novecientos sesenta y ocho mil, ciento once pesos con ochenta y nueve centavos. Tercero.- Se aprueba establecer como tope máximo de gasto de campaña para la elección de Munícipes de Tijuana, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos. Cuarto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gasto de campaña para la elección de Munícipes de Ensenada, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de dos millones doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos. Quinto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Munícipes de Playas de Rosarito, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de novecientos sesenta y ocho mil ciento once pesos con ochenta y nueve centavos. Sexto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Primer Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos. Séptimo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Segundo

Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con cinco centavos. Octavo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Tercer Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de trescientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos. Noveno.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Cuarto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de seiscientos veinticuatro mil ciento veintiséis pesos con cuarenta y tres centavos. Décimo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Quinto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos con siete centavos. Decimoprimer.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Sexto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos tres pesos con ochenta y ocho centavos. Decimosegundo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Séptimo Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de quinientos mil quinientos veinte pesos con noventa y ocho centavos. Decimotercero.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Octavo Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve mil, trescientos noventa y un pesos con quince centavos. Decimocuarto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Noveno Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de quinientos y un mil ciento noventa y nueve pesos con veinte centavos. Decimoquinto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Décimo Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de quinientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos. Decimosexto.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimoprimer Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de setecientos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos con

cincuenta y tres centavos. Decimoséptimo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimosegundo Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de quinientos quince mil sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos. Decimooctavo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimotercer Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos. Decimonoveno.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimocuarto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de un millón treinta y ocho mil setecientos setenta y un pesos con sesenta y siete centavos. Vigésimo.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimoquinto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de un millón ciento ochenta y siete mil novecientos catorce pesos con dos centavos. Vigesimalprimero.- Se aprueba establecer como tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Decimosexto Distrito Electoral, durante el proceso estatal electoral del año dos mil cuatro, la cantidad de un millón ocho mil quinientos veinte pesos con ochenta y cinco centavos. Vigesimosegundo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Firman por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos el Ciudadano Luis Rolando Escalante Topete, Presidente; el Ciudadano Consejero, Ramón Quezada López, Vocal; el Ciudadano Consejero Raúl Flores Adame, Vocal; y la Ciudadana Sara Martínez Sánchez, Secretaria Técnica, es cuanto. - - -

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario.- - - - -  
-----

A lo que el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** respondió: Nada más para no seguir recibiendo recriminaciones le voy a leer al Representante del Partido Acción Nacional, la fracción II del Artículo 41 del Reglamento Interior del Consejo, dice: “Son derecho de los Representantes manifestar libremente sus ideas, puntos de vista ideológicos y valoraciones políticas sobre los temas que se ocupe el Consejo”, si él está en contra de reciclar las cosas, pues está en contra de la sustentabilidad del mundo; por otra parte

como comenté en el punto anterior, en este tema nosotros queremos resaltar dos aspectos, el primero y por reiterativo, nada más voy a leer dos párrafos del oficio a que hacía referencia del Director del Registro Estatal de Electores, en donde pretende explicar, aunque al parecer hay a quienes les queda muy claro, donde pretender explicar las diferencias de las cifras dice; “debido a la implementación de un sistema de información integral del Registro Federal de Electores, que inició el veinticinco de septiembre del dos mil tres, la Dirección a mi cargo que recibe las altas y movimientos al Padrón suspendió”, esto se suspendió, “la recepción desde esa fecha y reanudó la recepción el diez de enero”; aquí el Director está diciendo que el veinticinco de septiembre dejó de recibir las altas y movimientos al Padrón y lo volvió a recibir el diez de enero, el veinticinco de septiembre del dos mil tres lo deja de recibir y lo vuelve a recibir a partir del diez de enero del dos mil cuatro, dice: “es así que la información correspondiente al periodo que comprende entre septiembre y diciembre del dos mil tres, recibí en su totalidad por este órgano hasta el día veintisiete de febrero del dos mil cuatro, se integró al Padrón siendo que setenta mil doscientos cuarenta y cinco movimientos realizados en ese periodo, o sea que los movimientos, setenta mil doscientos cuarenta y cinco de septiembre a enero, los recibí hasta el veintisiete de febrero, y luego dice que después se incrementó de estos setenta mil doscientos cuarenta y cinco, se incrementó el Padrón Estatal en sesenta mil ochocientos sesenta y cinco, lográndose de esta manera la cantidad de un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis, al primero de enero, aquí es donde nosotros decimos, si el veintisiete de febrero recibió en su totalidad, cómo le hizo para integrarlos al uno de enero, pero bueno no quiero seguir enfadando con el tema y espero que a alguien sí le haya quedado claro; el otro asunto tiene que ver con una petición que presentamos al Consejo Estatal Electoral, para acreditar a un Representante del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo Electoral y que tuviera la oportunidad de conocer y participar en los temas relacionados con el Proceso Electoral de Tijuana, como todos ustedes saben, la Coalición “Alianza por Baja California”, es una Coalición parcial, esto es de cinco Ayuntamientos o de cinco Municipios hay elección en cuatro en Coalición, y el caso de Tijuana es por separado, entonces nosotros solicitamos la acreditación de un Representante para atender los asuntos relativos a la Elección Municipal de Tijuana, el Presidente del Consejo Estatal Electoral responde diciendo que no es posible, dado que hay una previsión en el Artículo 100 de la Ley, que la Coalición asume la Representación de todos los Partidos Políticos, lo cual hasta ahí es cierto a la luz de la respuesta. -

-----  
En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** intervino para indicar lo siguiente: Señor Representante ¿que relación guarda esto con el dictamen número siete? -----  
-----

A lo que el Representante Propietario de **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** respondió: Tiene que ver con los topes de campaña, porque aquí también se van a aprobar los topes de campaña para la elección municipal de Tijuana.-----

-----  
De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz preguntó:  
¿Pero está hablando de representación?-----

-----  
El Representante Propietario de **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** aclaró: Si me permite terminar me va a entender, esto quiere decir que en todos los asuntos inherentes a la elección municipal de Tijuana, según el criterio del Presidente del Consejo, tiene que asumir la Coalición esa representación, nuestra pregunta es ¿si no vamos en Coalición en Tijuana, ni el Partido Revolucionario Institucional, ni el Partido del Trabajo, ni el Verde Ecologista, ni el Partido Estatal de Baja California; y en su oportunidad ni el Partido del Trabajo, ni el Verde Ecologista, ni el Partido Estatal de Baja California, presentan candidatos, quiere decir que entonces bajo este criterio el Representante de la Alianza los va a tener que representar?, lo cuál va a generar un verdadero conflicto de intereses porque entonces no vas a saber si representan los intereses de un Partido o de otro; voy a lo siguiente, para el caso concreto se están discutiendo los topes de campaña de la elección municipal de Tijuana, al no tener una representación, los Partidos que en lo individual no van en Alianza en Tijuana, ni el Partido del Trabajo, ni el Verde Ecologista, ni el Partido Estatal de Baja California, ni el Partido Revolucionario Institucional, han quedado sin la posibilidad de poder debatir, discutir, conocer, enterarse e imponerse del tope de campaña que está por aprobarse para la elección municipal de Tijuana, entonces queremos dejar patente que estos cuatro Partidos Políticos no han tenido la oportunidad de enterarse, participar y debatir respecto al tope de la campaña municipal de Tijuana; pero no obstante ello se nos anexa una opinión de la Comisión de Reglamentos en donde se nos dice que independientemente de lo anterior, el Partido Revolucionario Institucional, habida cuenta que tenemos una acreditación entre el Consejo Estatal Electoral, aquí si ya se reconoce que tenemos una acreditación, podrá participar en algunos eventos como el Registro; pues nada más faltaba que la Coalición también viniera a registrar la candidatura del Partido Revolucionario Institucional de Tijuana, pero más adelante dice que es de mencionar que inclusive el Consejo Estatal Electoral, deberá notificar al Partido Revolucionario Institucional los acuerdos que emiten relación a la Elección Municipal de la referida ciudad, para que manifieste lo que a su derecho convenga pero no nada más al Partido Revolucionario Institucional, al Partido del Trabajo, al Verde Ecologista y al Partido Estatal de Baja California, toda vez que no van en Coalición en Tijuana, y nuestra pregunta es, si no tienen acreditación estos cuatro Partidos para la Elección Municipal de Tijuana, cómo le va hacer el Consejo Estatal Electoral para cumplir con este criterio de que se le habrá de notificar para que se impongan de los

acuerdos y manifiesten lo que su derecho convenga, cuando ni siquiera han podido participar en las Sesiones previas de discusión y análisis en los trabajos de las Comisiones respectivas, y este es solamente un caso, hay más casos que tienen que ver con los trabajos en los Consejos Distritales, ubicación de casillas, nombramiento de Funcionarios de las Mesas Directivas, etcétera; una serie de trabajos en los cuatro Partidos que van en lo independiente en Tijuana, que no van en Coalición a la luz de este criterio, van a tener privado su derecho a participar, en atribución a ello pedimos que quede debida constancia de nuestra manifestación, de nuestra inconformidad, de que los cuatro Partidos Políticos que he mencionado, no tengan la posibilidad de participar en los trabajos, en las decisiones, en la discusión de este dictamen que ha sido privado de ese derecho, y que en ese sentido creo que no se está ajustando plenamente a lo que prevé la Ley respecto de la participación política en los Partidos. - - - - -

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró lo siguiente: Queda constancia de sus comentarios, alguien que quiera hacer uso de la palabra. - - - - -

En uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** argumentó lo siguiente: Para hacer una petición señor Presidente, si no me equivoco en las sumas, porque no hablamos de montos totales, hablamos de las cantidades parciales, de los topes por nivel de elección, si no me equivoco en la sumatoria, el tope en total de los Municipios más el tope en total de los dieciséis Distritos Electorales, va a estar establecido en una cantidad que supera por muy poco los veintitrés millones de pesos en total, si vemos esta enorme cantidad contra el financiamiento público que se otorgan los Partidos Políticos, es evidente entonces que prevalecerá en la mayoría de los casos el financiamiento privado. A ese respecto señor Presidente, señores Consejeros, yo quisiera pedirles que tomaran ustedes a bien recibir la siguiente propuesta, que establecieran ustedes un acuerdo en torno al Artículo 77 de la Ley particularmente de las fracciones I y II en las que habla que los Partidos Políticos que reciban financiamiento privado, deberán anotar el nombre del aportante y que en su momento y por salud pública, este Consejo tenga a bien dar a conocer la cantidad que aportaron, y quiénes fueron los que aportaron porque después resulta que estos favores se pagan con contratos de distintas índoles con los gobiernos. - - - - -

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Integrantes de la Comisión guardó relación la propuesta con el contenido del proyecto del dictamen que se está presentando, para que se viera la posibilidad de agregarlos, si no hay ningún otro comentario le voy a solicitar a la Secretaria Fedataria, se sirva someter a votación el Dictamen Número Siete. - - - - -



Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación nominal, el Dictamen número siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por favor les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, “a favor”; Jaime Vargas Flores, “a favor”; Raúl Flores Adame, “a favor”; Ramón Quezada López, “a favor”; Rodrigo Martínez Sandoval, “a favor”; José Luna Velázquez, “a favor”; Juan González Godínez, “a favor”. -----

Acto seguido, la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del Dictamen número siete. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de campaña, que los Partidos Políticos o Coalición podrán erogar en la elecciones para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, y Munícipes de los Ayuntamientos durante el Proceso Electoral del año dos mil cuatro. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día, consistente en:-----

8.- Dictamen número 3 de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del II y XVI Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. 8.1 Lectura del Dictamen. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Para el desahogo de este Dictamen le concedemos el uso de la voz al Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, Consejero Jaime Vargas Flores, para que dé cuenta al respecto. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales informó: Me gustaría de ser posible, pedir la dispensa de la lectura de los Antecedentes y Considerandos, puesto que fueron ampliamente discutidos dentro de la Sesión de Comisión. -----

Así mismo el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si los integrantes de este Pleno no tiene ningún inconveniente, adelante Consejero. -----

-----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales procedió a dar lectura al Dictamen Número tres como a continuación se indica: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los Artículos 21, 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparan las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del Segundo y Decimosexto Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral, al tenor del los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos. Primero.- Se designa a Rodolfo Martín Gómez Castellanos como Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral. Segundo.- Se designa a Myrna Rocío Orozco Basurto como Consejera Ciudadana Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral, en orden primero de prelación. Tercero.- Se designa a Ana Paola Luna Aguilar como Consejera Ciudadana Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral, en orden segundo de prelación. Cuarto.- Se designa a Aurora Escamilla Hernández como Consejera Ciudadana Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del Decimosexto Distrito Electoral, en orden segundo de prelación. Quinto.- Expídase la constancia respectiva a las personas que se señalan en los Puntos Resolutivos que anteceden. Sexto. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Ciudadano Jaime Vargas Flores, Presidente; Ciudadano Ramón Quezada López, Vocal; Ciudadano José Luna Velázquez, Vocal; Ciudadana Graciela Amezola Canseco, Secretaria Técnica; es cuanto. -----

-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen número Tres, que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales; por si tienen algún comentario. -----

-----

Al no existir comentarios Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** expresó: Consejeros Ciudadanos está a su consideración en votación nominal el Dictamen

número Tres que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales; por lo que le solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión; “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, “a favor”; Jaime Vargas Flores, “a favor”; Raúl Flores Adame, “a favor”; Ramón Quezada López, “a favor”; Rodrigo Martínez Sandoval, “a favor”; José Luna Velázquez, “a favor”; Juan González Godínez, “a favor”. Posteriormente informó que existían siete votos a favor del Dictamen número Tres. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen número Tres que presenta Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, relativo a las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del Segundo y del Decimosexto Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** informó el siguiente punto en el orden del día. -----

9.- Asuntos generales. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: En este punto del orden del día, les voy a solicitar a quienes quieran tratar algún asunto general se sirvan levantar su mano para efecto de que la Secretaria Fedataria anote el nombre de la persona que va a participar y el número de asuntos que van a tratar. El Ciudadano Jorge Arturo Ruiz Contreras, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; “un asunto”, el ciudadano Gustavo Manríquez Flores, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; “un asunto”, el Consejero Ciudadano Numerario, Raúl Flores Adame; “un asunto” y el ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario de la Alianza por Baja California, “cuatro asuntos”. -----

En uso de la voz, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dio a conocer su asunto general, el cual es el siguiente: Es para hacer pública una denuncia que queremos entregar en este momento a la Secretaria Fedataria de este Consejo Estatal Electoral, al tenor de lo siguiente: Ciudadano Juan González Godínez, Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Jorge Arturo Ruiz Contreras, mexicano mayor de edad, con la personalidad que tengo acreditada ante esta Autoridad Electoral, como Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral indicando como

domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida de la Patria 868-G, en el Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California. Por medio del presente recurso acudo ante usted de la manera más respetuosa a exponer los siguientes hechos: Primero.- Con fecha treinta de marzo del año en curso, acudí a las oficinas del Partido de la Revolución Democrática en la ciudad de Mexicali, la Ciudadana Alicia San Vicente para denunciar ante quien esto suscribe, que el día veintiocho de marzo del presente, se enteró de una jornada de vacunación antirrábica, por lo cual acudí con su mascota a la Avenida Monarca del Fraccionamiento Villas del Rey, aproximadamente a las doce horas. Segundo.- En dicho lugar se vacunó a su mascota y se le extendió un certificado de vacunación antirrábica, el cual lleva impresos los logotipos del Partido Acción Nacional y el de una organización denominada Acción Ciudadana; además del certificado de mención, se le entregó una medalla ovalada de material plástico color verde, aproximadamente de cinco centímetros por tres punto cinco de ancho; estos son los documentos a que hacemos mención, es un certificado, como señalamos en donde se destaca el logotipo del Partido Acción Nacional y que dice “certificado de vacunación antirrábica”, la medalla plástica a que hacemos referencia es ésta que dice, que es de uso exclusivo del Sector Salud. Esta medalla en una de sus caras tiene resaltadas en relieve la siguiente leyenda; “vacunación antirrábica dos mil cuatro Baja California”, en su otra cara “Secretaría de Salud”, el logotipo de dicha Secretaría y las palabras “uso exclusivo”, ante esto la persona antes mencionada se mostró sorprendida de que fuera un Partido Político el que extendiera el certificado de vacunación, y que se le entregara una medalla de uso exclusivo de una Secretaría dependiente del Gobierno. Tercero.- Que efectivamente en la Legislación Estatal Electoral no se contempla la facultad de los Partidos Políticos de participar directamente en las jornadas que realizan las Instituciones Públicas en materia de salud, me fundo en lo expuesto de acuerdo al Artículo 477, 482 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, todo esto por considerar que se violentaron los siguientes artículos de la Ley en mención, 71 fracción I, 477 y 480 fracciones I y III. Pruebas.- Se presentan al efecto original del certificado antirrábico que incluye los logotipos del Partido Acción Nacional y Acción Ciudadana con los detalles siguientes; el nombre del perro, el color del perro, la raza, la edad, el sexo, señas particulares, el nombre del dueño, el domicilio del dueño, la fecha del vacunación y la firma del vacunador con folio setecientos once, los detalles característicos, es que el certificado cuenta con el logotipo del Partido Acción Nacional, así como el de Acción Ciudadana; para mejor apreciación se anexa el documento en mención descrito, medalla plástica de la Secretaría de Salud de uso exclusivo de la campaña de vacunación antirrábica. Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted Ciudadano Presidente del Consejo Estatal Electoral, atentamente pido: Primero.- Se aplica al Partido Acción Nacional las sanciones correspondientes establecidas en el numeral 481 de la Ley en mención. Segundo.-

Se notifique al Ciudadano Francisco Vera González titular de la Secretaría de Salud en el Estado, de la presente denuncia y se actué en consecuencia lo que establece el numeral 477 de la Ley en comento. Atentamente quien esto suscribe. Pediría a la Secretaria Fedataria que se me extendiera el recibo, haciendo mención de que estoy entregando documentos originales. - - - - -

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: Señor Representante se le va a recibir por parte de Oficiala de Partes y se le va a dar el trámite que por Ley corresponde. - - - - -

Enseguida el Consejero Presidente le otorgó el uso de la palabra, al Representante del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** quien expuso su asunto general, mencionando lo siguiente: El día de ayer salió publicado en el Diario “El Mexicano”, una declaración del Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Acosta Fregoso en el sentido de que inicia “la guerra de todas las guerras”, él hace una explicación al respecto de esta expresión tan pintoresca y bélica; y la postura del Partido, lo que quería asumir ahorita a su consideración, es manifestar que nosotros seguimos con la idea de la civilidad política, que consideramos que es una falta de respeto al electorado, a las mismas autoridades ciudadanas electorales y a las labores propias de los Partidos que aquí representamos, el hablar de esta próxima contienda cívica, en esos términos “la guerra de todas las guerras”, la expresión no me funciona o no le funciona al Partido Acción Nacional porque en primera cuenta no estamos en Irak; dos, Enrique Acosta Fregoso no es Saddam Hussein, pese a lo que piensen sus detractores y tercero, a lo mejor esto es una proyección de un miedo que tiene a que un avión azul electoral se estrelle y derrumbe sus ambiciones y sus intereses políticos; yo me sumo a la petición de mantener esa civilidad política, y buscar con el electorado las propuestas que en su momento plantearemos, la experiencia que ha tenido cada partido cuando ha sido Gobierno, la experiencia de un procedimiento de selección de próximos candidatos que han sido electos democráticamente, que no estén relacionados ni sean sinónimo de corrupción ni de mafia y llegarle a la gente, al electorado con esas propuestas, antes que nada cuidar esa terminología y vivir el proceso como lo que es, una fiesta cívica, no un encuentro bélico, es cuanto. - - - - -

Por otra parte el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** comentó: Qué bueno que el Representante del Partido Acción Nacional pese a que nos recrimina que traigamos aquí recortes de los periódicos, qué bueno que le da el contexto y la seriedad a la información que dan los medios de comunicación. También agradezco que su opinión respecto del Presidente el Partido Revolucionario Institucional, no sea tan mala, toda vez de que para él no parece ese personaje, se lo agradezco y por otra parte creo que es una expresión

de orden que pudiera ser hasta literario, porque en ese contexto pues a lo mejor habría que recriminarle a George Lucas por la “Guerra de las Galaxias” o algún otro tipo de literatura que utiliza este giro, y por lo que corresponde al sentido de civilidad, de respeto, que debe de haber en los procesos electorales, nosotros también estamos comprometidos con ello, más allá de las discusiones acaloradas y el debate que tenemos que sostener sobre nuestros puntos de vista; confiamos en que la democracia y las elecciones son el mejor camino para resolver quién habrá de gobernar a los bajacalifornianos, si estamos convencidos de que van a ser los candidatos de la Coalición y del Partido Revolucionario Institucional los que van a gobernar los próximos tres años en Baja California y tendremos la civilidad que hemos demostrado para poder cogobernar con el Poder Ejecutivo en los próximos tres años. -----

Por otra parte el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** señaló: Nada más para manifestar mi asombro de lo que menciona el Representante del Partido Acción Nacional, si al venir aquí con tantos sarcasmos que no nos llevan a nada, aquí nos la podríamos pasar, porque yo creo que muchos de los que estamos aquí, tenemos algo de camino recorrido en esa materia, pero podríamos decir cuando dice el que el Partido Acción Nacional viene a jugar limpio y todo eso, yo quiero nomás recordarle que en la primera sesión ordinaria cuando vino otro Representante del Partido Acción Nacional y vino en un tono intimidatorio en aquella ocasión, amenazando que la Ley se iba a cumplir y no sé que, no sé cuánto, que iban a actuar apegados a la Ley, que los iban a vigilar a ustedes como Consejo que se apegaran a la Ley, cuando vemos que no es cierto cuando habla de “guerra de todas las guerras”, y hace analogía con Irak y todo, podríamos decir que ellos ya están usando armas químicas-fármaco-biológicas, nomás que se llama vacunas antirrábicas; digo si nos vamos a sarcasmos, así nos la vamos a pasar, yo creo que hay libertad de expresión, si el Presidente del Partido quiere decir lo que quiera decir, pues es su bronca, las acciones son las que dañan, yo creo que el Partido Acción Nacional no tiene calidad moral para venir a hablar aquí sobre legalidad, cuando vemos que se están metiendo las manos en el proceso electoral, el caso de Tijuana, fuese un ejemplo que eso era lo que motiva mi participación, se dijo aquí durante el orden del día que los Consejeros iban a platicar para ver qué se hacía, pero no se bajó mucho, no quedó muy claro si se iba hacer una Comisión, o la Comisión de Régimen era la que iba analizar el asunto de la denuncia del precandidato, ahora en el Distrito Decimotercero de Tijuana, si se iba a analizar o no, pero vemos que hay este tipo de detalles como el que presenta ahora el Partido de la Revolución Democrática, donde claramente se ve que usa recursos públicos, entonces yo creo que aquí no es el momento para venir y querernos aventar el escudo de que somos los

defensores y paladines de la legalidad, lo traigo a colación por la participación del otro Representante del Partido Acción Nacional en la primera sesión, es cuanto. -----

A continuación, el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** informó su asunto general, manifestando lo siguiente: Nada más para retomar el punto y aprovechando que lo que mencionó el señor Representante de Convergencia, de que hubo tres Partidos Políticos que respaldaron la petición de que mandáramos o se investigara los posibles hechos irregulares de usos de recursos públicos. Entonces pido al Consejo que sometamos a votación para turnar a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, y se investigue esta irregularidad ya que son tres Partidos Políticos lo que en este Consejo solicitan esta petición, es cuanto. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración de los integrantes de este Consejo la propuesta que hace el Consejero Ciudadano Raúl Flores. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** respondió: Secundando la propuesta para efecto de que sea sometida a votación. -----

Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: -----

En ese momento hizo intervino el Consejero Ciudadano **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** para señalar: En específico, Consejero Raúl Flores, señor Presidente; ¿que es lo que vamos a votar?. -----

De nueva cuenta el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** respondió: Que se turne, porque nos están solicitando que se investiguen las denuncias públicas en medios de comunicación de la posible utilización de recursos públicos, en los actos de precampaña del Partido Acción Nacional, entonces yo pido que investiguemos a petición del Representante del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia y del Representante de Alianza, que se turne para abrir una investigación al respecto. -----

A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** comentó: No queda esta denuncia, inclusive considerada dentro de las facultades ampliadas que se nos otorgó en la Comisión Especial que se integró, precisamente para hacer las investigaciones originadas a petición del Representante de la Coalición, originalmente por el caso Jorge Ramos que se amplió a Jorge Hank, que se amplió una serie de situaciones que están en curso

y que habremos el día de mañana, precisamente de tener la reunión de trabajo para que este propio fin de semana iniciemos con los trabajos de la investigación, pregunto; ¿o es adicional? . - - - - -

Enseguida retomó el uso de la voz el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** para especificar: Lo único que digo es que no les dimos respuesta, o sea él está esperando una respuesta de parte de este Consejo, si vamos o no a tomar acciones al respecto, entonces yo sí quisiera que fuéramos claros y les dijéramos si vamos a tomar acciones, y si no, porque así lo decide la mayoría, que quede así, pero que quede asentado qué es lo que vamos a realizar o llevar a cabo al respecto. - - - - -

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** señaló: Nada más para ser más específico, yo creo que sí estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Flores, pero siempre y cuando que no fuera una cuestión porque salió en los periódicos sino que siempre se tratara a través de aquí, no una denuncia, sino la petición de los Partidos Políticos ante este foro, para entonces mandarlo a la Comisión, no sé si así era la propuesta. - - - - -

A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** respondió: Estamos tomando acción al respecto. - - - - -

En relación a lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, comentó: A este respecto yo quisiera que reflexionáramos todos los Consejeros, si vamos a darle entrada a todas las denuncias que aparezcan en los periódicos, si vamos a darle entrada a las solicitudes expresas que de acuerdo a la Ley, establece que este Consejo conocerá y yo creo que ahí me va a dar la razón el Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos, que luego también la integramos como Comisión Especial, es decir ahí hubo una solicitud expresa; y aquí hay una solicitud expresa verbal, yo creo que si se debe a efecto de que al rato nos van a llover, todos los días van a estar saliendo en los periódicos denuncias, y conviene que solicitemos a quien se quiera querellar, que hagan llegar su querrela por oficio, de cualquier manera queda asentado en actas, pero creo que le vería más sustancia, por eso entiendo la interrogante que hacía el Consejero Rolando Escalante, de que en qué sentido va la propuesta, ese sería mi comentario. - - - - -

Así mismo el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Sí, en el mismo sentido del Consejero Martínez Sandoval, entendemos que la preocupación del Consejero Flores Adame, surge de su compromiso con la ciudadanía y se valora eso, sabemos a ciencia cierta que no obedece a ninguna otra razón, pero es una cuestión de orden práctico que ya habíamos mencionado



en la otra vez, para no abundar mucho en este asunto y de orden nada más, es poco certero ese procedimiento, tan solo por poner este caso para investigar las actividades y el perjudicado en este sentido, sería el Partido Acción Nacional, pero la situación puede cambiar y va a rotar, yo puedo decir ahorita o el Partido puede decir sí, sí porque mañana voy a ver algo en el periódico, la propuesta que hace el Consejero Raúl Flores Adame es nada más triangularlo; o sea no es que el filtro son los Partidos Políticos de pura voz y del Partido Acción Nacional, yo pudiera decir efectivamente al rato vamos a caer con la bronca, o va a ser como está saliendo de los diversos Partidos y aprovechar la coyuntura, pero secundando el planteamiento que hace atinadamente el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, es una cuestión de certeza, de procedimiento y efectivamente ese es el principio rector, en este sentido también se me hace y lo manifiesto abiertamente, que el planteamiento que hace el Consejero Raúl Flores Adame en ese sentido, carece de certeza, ahorita es a mí, al rato puede ser al Partido de la Revolución Democrática, o equis; y aunque su intención sea la mejor y en mandato que tiene cien por ciento, quisiera secundar la propuesta del Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, dedicarle un poquito más de tiempo a esta situación para definir el procedimiento por que si no así no acabaríamos, es todo. -----

Acto seguido el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** mencionó: Que me disculpen, lo que pasa es que no deja de sorprender la doble moral, la doble cara de Acción Nacional, hace unos cuantos momentos recriminaba al priísmo por utilizar lenguaje bélico, y al momento de su intervención, yo siento una especie de amenaza velada hacia el Consejero Raúl Flores, o sea qué pasa a nivel Nacional, el Partido Acción Nacional en cuanto se dieron a conocer unos videos públicos, sin una denuncia específica que involucraba a distinguidos militantes de nuestro Partido, el Partido de la Revolución Democrática en posibles actos de corrupción, inmediatamente exigieron que ese caso se ejerciera todo el peso de la Ley, y así se hizo inmediatamente por todas las vías, en el Partido de la Revolución Democrática nos causó vergüenza y dolor interno, y se actuó, se les expulsó del Partido en lo que se averiguaba, se les exigió que dimitieran de sus cargos aquellos que los tenían, cargos de representación popular, todo por una cuestión pública, no había habido una denuncia de Diego Fernández de Cevallos, el Diputado Federal o sea no hubo, y ahora que hay una denuncia pública por parte de los mismos panistas, de militantes panistas distinguidos que están señalando que ahí hubo mano negra, que hubo esos recursos públicos del Ayuntamiento, ahí sí quieren que se tenga que hacer una petición, señores lo dijimos en el contexto y en su momento, ustedes también tienen facultades, en donde haya presunción de que un Partido Político no está actuando de manera correcta, ustedes son los que tienen que actuar, son distintos los niveles en los que uno presenta una denuncia, y otro es las facultades y atribuciones que tiene el Consejo como tal o sea que si ustedes

ven una flagrante violación, no va a decir nada hasta que lo hagamos los Partidos Políticos como ya sucedió en su momento, el actual Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Estatal Electoral, no en una, en más de una ocasión, acudió a las reuniones de Comisión y de este Pleno con su uniforme de trabajador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno de Baja California, es decir que se estaban distrayendo recursos públicos de un trabajador que cobra en el Gobierno del Estado, en el Poder Ejecutivo, para que viniera a representar a un Partido Político, y ustedes lo vieron igual que lo ví yo y nunca reconvinieron “oiga señor usted es servidor público, porque usted está representando un Partido Político y aquí se la pasa tantas horas en Comisiones”, o sea como está la situación, o tenemos siempre que denunciar los Partidos Políticos, no es atribución y no es facultad de ustedes el vigilar que se apeguen a la Ley los Partidos Políticos, o si ven que violentamos la Ley, no nos van a decir nada, si no nos denuncian, se van a hacer de la vista gorda, no señores aquí hubo un tácito acuerdo en lo anterior que están retomando, porque de repente esas dobles morales están medias fuertes. -----

A lo anterior el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** declaró: El Partido Acción Nacional no necesita que el Representante del Partido de la Revolución Democrática interprete lo que manifiesta muy claramente la manifestación que se hizo con respecto al Consejero, es esa exactamente, así como lo oyó, no trate de leer entre líneas; segundo, guarde toda proporción, le pido, entre la experiencia de sus distinguidos militantes, con las presuntas actividades que se grabaron en video y toda la situación que fue un escándalo nacional y que era más que obvio, ahora, si con la situación que se está planteando en este momento, no tiene los mismos elementos y de todos modos la reacción del Partido también es exactamente la misma a nivel nacional que a nivel local, las vías legales ahí están y las hemos utilizado, estamos tratando de ponerlas, que busquen una forma light de resolver este tipo de cuestiones, de manejarlo mediáticamente es otra cuestión, es cuanto. -----

A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** precisó: Lo que pasa es que yo trato de rehuir el tema, o sea a los que les paga el gobierno está bien, pero otros no, el asunto aquí son las dobles morales, vuelvo a decirlo cuando yo escucho el tono del señor hacia un Consejero, puede ser lo más franco que sea, pero hay tonos y recuerdo bien el discurso en la primer sesión formal de Instalación de este Consejo Estatal Electoral, donde el Representante Omar Verdugo Barba de Acción Nacional, así lo dijo, vigilaremos su actuación, los vigilaremos y no permitiremos, dijo en otro apartado, no permitiremos por ninguna circunstancia y defenderemos por todos los medios la institucionalidad; o sea ese es discurso y un tono amenazador en lo que dice el señor, porque ayer fue en televisión, ¡claro!, y es tan deleznable que nos

causó vergüenza y están fuera del Partido esas personas, y están siendo sometidas al escrutinio de la Ley, ahí no hay vuelta de hoja y hay una exigencia, pero aquí en el caso como no hay video, pero tienen muy mala memoria, en el avión de Carlos Ahumada en pleno Proceso Electoral Federal, fue detenido un funcionario de Acción Nacional con un cargamento de armas ilegales, fue sorprendido Diego Fernández de Cevallos y el Diputado Licón, o no me acuerdo como se apellida; él que fue el que llevó los videos, funcionarios, representantes populares que conocen la Ley, tenían que haberlo aportado primero a la Autoridad antes que llevarlo a los medios de comunicación, hubo un dolo, hubo intereses extraños por dañar al Partido de la Revolución Democrática y qué bueno que lo hicieron para lavar nuestra casa, y limpiar lo que teníamos que limpiar, pero se le olvida al señor decir que aquí ha habido auto compras de Jaime Díaz Ochoa a la empresa de Elourdy, se les olvida los casos de nepotismo evidentes, y muchas cosas y ellos sí las callan; “no, pues no va a importar, al cabo a pueblo se le olvidan las cosas”, al que se le olvide el pueblo, se lo vamos a recordar y viene usted a debatir y no a ser susceptible, o cambie sus tonos, o utilice otro tono, porque usted no me va a decir si puedo leer entre líneas o no, muchas gracias. - -

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Aquí hay una propuesta que se está haciendo por parte de tres Partidos Políticos, que está haciendo de alguna manera avalada por dos Consejeros Ciudadanos, y para el efecto de que se investiguen los hechos que aparecen en esas documentales que aquí se presentaron, quiero recordar que en algunas de las Sesiones que ya tuvimos se creó una Comisión Especial, como bien lo señala el Ciudadano Consejero Rolando Escalante, y esa Comisión Especial se iba a encargar de investigar los actos de dos Ciudadanos, quiero proponer que este asunto se agregue a esta investigación que va a practicar esta Comisión Especial, y para ello proponer la votación de un Punto de acuerdo, en ese sentido ésta sería mi propuesta, yo creo que la mayoría está pidiendo eso y mi propuesta como Presidente, yo creo que ya está suficientemente debatido este tema. - - - - -

-----  
Acto continuo, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó el uso de la voz, concedida por el Consejero Presidente manifestó: Solamente para precisar Consejero Presidente, compañeros, que el acuerdo que tomamos en la Séptima Sesión Extraordinaria, el veinticuatro de marzo, ese efecto fue producto de una solicitud expresa y que el acuerdo al final decía; “y otros asuntos similares que se llegaren a presentar a la Comisión”. - - - - -

-----  
De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz externó: Sí así es, este es un asunto similar Consejero Secretaria Fedataria, nos da a conocer el contenido del Punto de acuerdo que se va a elevar a este Pleno. - - - - -

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Sería el siguiente, turnar a la Comisión Especial la denuncia pública sobre la supuesta utilización de recursos públicos, señalados por el Representante de la Coalición Alianza por Baja California, para su respectiva investigación. - - - - -

-----  
Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** solicitó la palabra para sugerir: En este sentido, yo quisiera que se agregara porque volvemos a lo mismo, en la ocasión anterior al Representante de Coalición hace una denuncia de hechos para un caso específico y luego lo ampliamos. En este caso está haciéndose igual, una denuncia por situación de hechos públicos, se dice sin que conste por escrito y al no constar por escrito, estaríamos infringiendo el Artículo 93 y 482 de la Ley, se nos presenta un Punto de acuerdo, pero agréguele que el Representante de Convergencia y del Partido de la Revolución Democrática estuvieron de acuerdo en la propuesta que hace Obed Silva, para que entonces el Punto de Acuerdo se nos pueda turnar a la Comisión y agregarlo a la serie de asuntos que vamos a investigar. - - - - -

-----  
Nuevamente el **CONSEJERO PRESIDENTE** retomó el uso de la palabra y precisó: Secretaria Fedataria, sírvase agregar lo que está solicitando el Consejero Luis Rolando Escalante.- - - - -

-----  
A continuación, el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” manifestando lo siguiente: Nada más para precisar el contexto de las cosas, nuestra propuesta fue muy específica en aquella ocasión, no fue una denuncia, se sustentó en las públicas manifestaciones de un Consejero Ciudadano y propusimos que este Consejo encabezara la Comisión, el Presidente del Consejo interpretó que era una denuncia y después retomando el contexto de las cosas, propuso que la Comisión Especial fuera la Comisión del Régimen de Partidos y luego el Representante del Partido de la Revolución Democrática dijo que se ampliara a nuestro compañero Jorge Hank, y yo dije que no había ningún problema, toda vez que Jorge Hank está haciendo precampaña conforme a la Ley, entonces si alguien está actuando conforme a la Ley, no es sujeto de este tipo de investigaciones, después apareció en el documento que se nos envía como acuerdo del Consejo, la parte adicional a la que refieren y todas aquellas que se le parezcan, pero debo de aclarar que nuestra propuesta no fue en ese sentido, la interpretación que quien transcribió el acuerdo le agregó y todas aquellas similares, cosa con la que yo no estoy de acuerdo, porque hasta donde yo entendí no era ese el contexto del acuerdo, nada más como aclaración. - - - - -

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Señor Representante de Alianza, en el Punto de acuerdo sugeriría que le pusiéramos en lugar de denuncia. - - - - -

Así mismo el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” contestó: Voy a precisar otra vez, es que yo no presenté una denuncia señor Presidente, en el punto donde se debatió el tema de los informes financieros, yo propuse que se retirara, que se suspendiera, yo nunca presenté una denuncia que se suspendiera, se votó para que no se suspendiera, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, el Representante de Convergencia piden que se indague, que se investigue respecto a estos hechos la propuesta es que sea esta Comisión Especial, yo nada más reitero esta Comisión Especial en mi opinión y por lo que yo propuse no tiene esa amplitud porque era específica para un caso, es todo. -----

Enseguida, a petición del Consejero Presidente, al **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Se turna a la Comisión Especial la investigación pública sobre la supuesta utilización de recursos públicos, señaladas por el Representante del Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia, para su respectiva investigación en el caso especial, y específico del Ciudadano Miguel Lemus Zendejas. -----

En uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO DE CONVERGENCIA** comentó: En este mismo sentido, la denuncia que está haciendo el Representante del Partido de la Revolución Democrática, sí presenta una denuncia de hechos por escrito; sobre el asunto éste de los antirrábicos va a quedar dentro de este mismo punto. -----

En ese momento intervino el **CONSEJERO PRESIDENTE** para aclarar: Permítame señor Representante ¿es otro asunto distinto?. -----

Nuevamente en uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO DE CONVERGENCIA** indicó: Eso es materia a parte, o sea la recibe formalmente Oficialía de Partes, se turna y después va a correr el trámite correspondiente, correcto. -----

Acto seguido el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** manifestó lo siguiente: Precisamente por lo que acaba de decir el compañero de Convergencia, es que yo les decía, qué bueno qué estamos de acuerdo en que se estudie esa situación que ha sido pública, pero solicitarle por ejemplo, el compañero del Partido de la Revolución Democrática que él haga la presentación por oficio, por escrito, como se hicieron las demás por el Licenciado Obed Silva, va a decir que él no hizo ninguna denuncia, pero el Consejero Raúl Flores ha hecho una propuesta basada en los comentarios que hizo, entonces señores se habla de que hay que darle precisión a las cosas en este caso la Comisión tendrá un mejor mandato si llega un oficio preciso como el otro, el que

presentó hace rato y que en base a eso, entre por la vía normal y se turne a como debe de ser. -----

-----  
Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** mencionó: Nada más al margen de las descargas humorísticas del compañero Representante de Convergencia, es secundar de nueva cuenta la postura del Consejero Martínez Sandoval, en el mismo tenor de decir ahora, ya estamos pasando de una experiencia anterior donde por lo menos no estamos de acuerdo y lo manifestamos en su momento, pero el Representante de la Alianza por lo menos hizo un escrito, ahora estamos ya mendingando por lo elemental y me sorprende que la fórmula que plantea el Consejero Flores Adame, en ese sentido siga siendo tan sencilla de una especie de triangulación donde el procedimiento es tan sencillo como aparece publicado, lo asume el Representante al que le convenga en mejor de los términos, electoralmente esta situación y lo capta el Consejo, en ese sentido nos da certeza y no solamente en el caso del Partido Acción Nacional, sino en cualquiera de ellos, ahí estamos manifestando la congruencia del planteamiento, ahora en este caso no hay ni siquiera esa elemental formalidad, es cuanto. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expuso: Aquí sentamos un precedente en alguna de las Sesiones, que fue abrir estas investigaciones, ya lo asentamos, ya está la Comisión, ya la Comisión está trabajando dos temas y el propósito es que se le dé continuidad a esto, hubo un caso similar que en el Punto de acuerdo que aprobamos en este caso, puede encuadrar ahí y el propósito es que se practique la investigación, yo creo que la inquietud surge de tres Representantes de Partidos Políticos, dos Consejeros y es por ello que yo quiero que se eleve un Punto de acuerdo, para que la Comisión Especial se aboque al conocimiento e investigación de estos actos que salieron a la luz pública en algunos medios de comunicación y por parte de algunos Representantes de Partidos Políticos, es mi propuesta, ya para terminar con este tema creo que se le va a dar continuidad, se le va a dar seguimiento y yo lo que propongo es que avancemos, que no nos estanquemos en este tipo de temas. -----

-----  
Enseguida el Consejero Presidente le cedió el uso de la palabra al Representante Propietario del **PARTIDO DE CONVERGECNCIA** para expresar: No podemos olvidar el origen, lo que pasa aquí, es que nos estamos distraendo de cuál fue el origen de subir a este Consejo esta nota periodística, que aquí todos pueden ver que dice “Lemus Zendejas hizo trampa para lograr la candidatura”; este no es el origen de la petición, no es en sí misma la nota periodística lo que da origen, es la aprobación de un Dictamen donde se nos dice que todos los gastos de precampaña del Partido Acción Nacional estuvieron correctos porque el propio Partido así lo manifestó y aquí nos dijeron en el Punto de acuerdo, en el

Considerando Seis si no me equivoco, el Partido dice que todos estamos bien, todo está muy suave, nosotros les creemos y por ende damos por aprobado el dictamen que ya se aprobó, no lo voy a someter a discusión, pero que no se nos olvide que hay una denuncia pública que dice lo contrario, al menos en el Distrito XIII hubo un precandidato que no actuó apegado a lo que debió de haber sido, y que usó recursos públicos que no se debieron de haber usado en precampaña y que aquí ya se dio por hecho que todo estuvo bien, nada más es por eso, sale a colación por la pura nota, es por ello y se fue el Representante del Partido Acción Nacional pero sí me hubiera gustado que quedara claro que era por eso, no es que se presenta por escrito, esto es a consecuencia de un Dictamen que aquí ya se aprobó. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario de **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** quien manifestó lo siguiente: Lo que pasa es que va a quedar un mal precedente, al menos asentado en actas de que el Partido Acción Nacional está considerando que se está actuando en este Consejo al margen de la Ley, en mi intervención cité dos artículos de la Ley Electoral, el Artículo 4 que dice: “Los órganos electorales en el ámbito de sus respectivas competencias tienen a su cargo” fracción II: “Vigilar que los Partidos Políticos o Coaliciones realicen sus actividades con apego a la Ley”, en el Artículo 122 de la misma Ley, en la fracción XXXVII dice: “Procurar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”, ese es el fundamento, en otro caso nosotros presentamos una denuncia para que corra otro trámite, es una situación distinta, aquí le estamos solicitando que a través de esta Comisión pues también se investigue esta situación. -----

A petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el contenido del Punto de acuerdo: Se turna a la Comisión Especial la denuncia pública sobre la supuesta utilización de recursos públicos señalada por los Representantes de la Coalición Alianza por Baja California, Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia para su respectiva investigación; en el caso particular del Ciudadano Miguel Lemus Zendejas, por favor les voy a solicitar a los Consejeros Ciudadanos se sirvan manifestar su voto, en votación económica, en relación a este Punto de acuerdo los que estén a favor, sírvanse a levantar su mano. Posteriormente informó que existían seis votos a favor y un voto en contra sobre el Punto de acuerdo. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo consistente en turnar a la Comisión Especial, la denuncia pública sobre la supuesta utilización de recursos públicos señalados por los Representantes de diversos Partidos y Coalición para su

respectiva investigación, en el caso especial del Ciudadano Miguel Lemus Zendejas. -----

-----

Enseguida el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” manifestó sus asuntos generales: Son dos propuestas y dos comentarios; la primera propuesta es para que este Consejo tome el acuerdo de que se remitan a los Consejos Distritales, así como se nos hace llegar a todos los miembros del Consejo puntualmente los acuerdos y en su totalidad, que tome el Consejo Estatal Electoral a consideración, porque tengo reporte de nuestros Representantes acreditados en los Distritales, que el acuerdo relativo a la integración de la Comisión para la insaculación de ciudadanos que ya empezó, no fue puntualmente transmitida tal y como se aprobó en el Consejo Estatal y en algunos Consejos Distritales, se me ha informado por nuestros Representantes que la transmisión del acuerdo fue que esa Comisión la integraría; el Presidente del Consejo Distrital correspondiente, dos Consejeros Ciudadanos y los Representantes de los Partidos, entonces hago esta referencia porque el acuerdo puntual fue que la Comisión la integraba, el Presidente del Consejo, dos Consejeros Ciudadanos y los Representantes de los Partidos Políticos; de tal suerte que la Comisión está integrada en este sentido, y además fue reformada o el Reglamento Interior de los Consejos Distritales para que en lo sucesivo así sea, entonces yo nada más solicito, no sé si deba ser acuerdo del Consejo, pero probablemente, si de que se transmitan todos los acuerdos del Consejo no nada más los inherentes a la etapa o a la fecha que marca el calendario electoral respecto a los Consejos Distritales por que de lo contrario entonces va haber una serie de confusiones y de falta de información y esto también lo traigo a colación por que precisamente con la promoción que hicimos para acreditar a un Representante en el Consejo Estatal Electoral se dijo en algún Consejo Distrital que había un acuerdo del Consejo que así lo impedía y tampoco eso es cierto, hay una determinación del Presidente del Consejo pero no un acuerdo del Consejo entonces sí valdría la pena que por lo menos textualmente todos los acuerdos del Consejo fueran transmitidos a los Consejos Distritales. Por otra parte, nos interesa mucho también y de hecho lo hemos platicado con el Director General del Instituto Estatal Electoral, y con el propio Presidente del Consejo, que este Consejo instrumentará un mecanismo de información que nos permita a todos los miembros del Consejo Estatal Electoral, saber con precisión respecto de las Sesiones de los Consejos Distritales, normalmente los Consejos Distritales han adoptado el acuerdo de sesionar los días viernes que corresponde a la Sesión Ordinaria y también en un horario más o menos común, que es a las dieciocho horas, salvo de algún Consejo que aprobó a las diecinueve horas y otro Consejo que aprobó sesionar el sábado, pero que esto se puede normalizar, la idea es que el Consejo Estatal Electoral tenga información precisa y oportuna respecto del desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales, para que de esta manera



también se cumpla con la obligación de velar porque todas las etapas y todas las acciones que realice el Instituto Estatal Electoral, sean conforme establece la Ley en los tiempos que deben de realizarse, en pocas palabras, que se establezca un sistema de información y que de manera oportuna se transmita a todos los miembros del Consejo Estatal Electoral; información de la instalación del desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales; los asuntos a tratar y los acuerdos que se hayan tomado, la única previsión que hasta donde tengo entendido, es que veinticuatro horas después se envía la información y en una fecha posterior el acta de la Sesión. Para ese entonces el Consejo Estatal está ajeno a la información y me refiero al Consejo Estatal como órgano máximo de Autoridad, no a la Dirección General del Instituto o a una área específica, entonces en ese sentido también es una propuesta y que espero sea tomada en consideración; otro asunto tiene que ver con dos peticiones que hemos hecho desde el día once de marzo y que a la fecha, veinte días después no se nos da respuesta a esas dos peticiones. Primero, que tiene que ver con nuestra solicitud para poder acceder a la revisión, no nada más de nuestra organización, sino por todos los Partidos Políticos del personal que está siendo contratado o que ha sido contratado por el Instituto Estatal Electoral, nuestro interés estriba en poder constatar fehacientemente que el personal reúne los requisitos de profesionalismo, escolaridad, independencia y objetividad que debe de regir la actuación del Instituto Estatal Electoral, porque no queremos dar oídos, no queremos prestarnos a una serie de rumores que se nos han hecho llegar, en el sentido de que en las áreas operativas y me refiero a las Delegaciones Distritales entre los empleados contratados por el Instituto Estatal Electoral hay personas que no reúnen estos requisitos de profesionalismo o que tienen alguna vinculación estrecha por su antecedente del trabajo, o de consanguinidad, o del parentesco con algún determinado Partido Político, en ese sentido pedimos, reiteramos, respuesta puntual e inmediata de la solicitud que hemos hecho desde el once de marzo y que a la fecha no ha sido respondida; por otra parte y en el mismo sentido, desde el día once de marzo hemos solicitado que en los términos del Artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, la Dirección General del Instituto Estatal Electoral asume su responsabilidad y tome atención respecto de las encuestas que están publicando los diversos medios de comunicación, debemos de aclarar que nosotros no estamos en contra de las encuestas ni lo podremos estar, toda vez que es una situación que está prevista en la Ley, lo que exigimos es que se apege a derecho esta actuación y sobre todo que la Dirección General del Instituto asuma su responsabilidad plenamente, tome las medidas necesarias conforme al Artículo 309 y a la brevedad, nos entregue los resultados de las encuestas que hayan sido publicadas en diversos medios de comunicación, y que inclusive hasta por medio de las páginas del Internet se están haciendo a efecto de poder nosotros constatar de respecto de la objetividad de estas encuestas, y de lo contrario poder solicitar que la propia Dirección tome las medidas correctivas

que el propio Artículo 309 de la Ley establece, reiteramos públicamente a este Consejo Estatal Electoral nuestra petición, toda vez veinte días después de haber solicitado la información y exigido que se cumpliera con el Artículo 309, no se ha hecho, esperamos que por este día se nos responda a la brevedad señor Presidente, muchas gracias. -----

-----  
Así mismo el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En relación a los dos primeros puntos, quiero instruir al Director General del Instituto Estatal Electoral conjuntamente con la Secretaria Fedataria, para efecto de que se sirvan analizar cuál puede ser el mecanismo para efecto de estar en permanente contacto con los Consejos Distritales Electorales para que se remita la información y se hagan las acciones que se tienen que hacer, si es que no está funcionando esto adecuadamente, en relación a los últimos dos puntos que se está tratando respecto a la solicitud que se solicitó desde el día once de marzo, comentarle que estas fueron dirigidas a un servidor y que están turnadas a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral por ser temas que competen a esta área, y que tengo en mi poder dos oficios en donde se le está dando respuesta al Presidente de su Partido respecto a estas peticiones, estos oficios tienen fecha de recepción de hoy treinta y uno de marzo a las cinco quince p.m. ¿ningún otro comentario?. -----

-----  
En ese momento, solicitó el uso de la voz el Representante Propietario de la Coalición **ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA** para especificar lo siguiente: Nos han llegado rumores, sobre todo en algunas de las propuestas que nos dijeron que eran propuestas únicas de mandos operativos a nivel de Dirección o de Delegados, por favor si tienen conocimiento de nexos particularmente con el Partido en el Gobierno que tomen las medidas que sean necesarias, no queremos ser los Partidos Políticos de oposición los que en un momento determinado tengamos que venir a este Pleno a denunciar este tipo de situaciones, dejamos en la responsabilidad del señor Director General del Instituto Estatal Electoral el que revise a profundidad el que no existan personas o mandos operativos que tengan nexos con el Partido Acción Nacional, no queremos en este momento hacerlo, estamos en la etapa de recabar pruebas pero si ustedes lo detectan, si ustedes lo saben les pedimos que actúen en consecuencia. -----

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Quedan a la constancia los comentarios que hace el Representante del Partido de la Revolución Democrática, para el señor Director General queda también abierta la posibilidad para que cualquier Partido Político se acerque a la Dirección General y analice las contrataciones que se han estado efectuando, si no hay ningún otro tema que tengamos pendiente y toda vez que han concluido los asuntos generales. -----

A petición del Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

-----  
10.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**, manifestó: Siendo las **diecinueve horas con cincuenta y dos minutos** del día **treinta y uno de marzo** del año **dos mil cuatro** se clausura esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

-----  
El presente instrumento consta de **cincuenta y un** fojas escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

----- C o n s t e -----

**C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
**SECRETARIA FEDATARIA**